

# Sesión 54 Extraordinaria en Viernes 11 de Diciembre de 1931 (Especial)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

---

## SUMARIO

- 1.—Se despacha el proyecto sobre la industria siderúrgica.
- 2.—Se rechaza la renuncia presentada por el señor Ríos como miembro de la Comisión de Hacienda.
- 3.—Se acuerda tramitar los proyectos aprobado sin esperar la aprobación del acto.
- 4.—Se aprueba el proyecto que autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para suspender los sorteos de letras correspondientes a sus obligaciones en el extranjero.

Se levanta la sesión

## ASISTENCIA

Adrián	Concha
Barros Jara	Dartnell
Carmona	Echenique

Errázuriz	Oyarzún
Estay	Piwonka
Gutiérrez	Ríos
Hidalgo	Sánchez
Jaramillo	Schürmann
Lyon	Silva
Letelier	Urrejola
Marambio	Urzúa
Maza	Valencia
Medina	Villarroel
Núñez	Zañartu
Ochagavía	

## ACTA APROBADA

Sesión 52.<sup>a</sup> extraordinaria en 10 de Diciembre de 1931 (Especial)

Presidencia de los señores Cabero y Opazo

Asistieron los señores Barahona, Barros Jara, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Errázuriz, Estay, Gutiérrez, Hidalgo, Lyon, León, Maram-

bio, Medina, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Silva Cortés, Urrejola, Valencia, Vial, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 50, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (51ª), en 9 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Igualmente queda en Secretaría, el acta de la sesión del Congreso Pleno, en 4 del actual, hasta la sesión próxima, para la aprobación de ella por el Honorable Senado.

Se dá cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

—Sobre traspaso de la suma de dos millones quinientos mil pesos del ítem E-06-01-h, del Presupuesto Extraordinario vigente, al ítem E-15-03-a, destinado a la atención de los cesantes.

—Y sobre reducción, en la suma de cien mil pesos del ítem E 1402 (b), del Presupuesto Extraordinario, para destinarla a las obras de mejoramiento del Parque Forestal, estableciendo al efecto un ítem nuevo, E 1604 en el mismo Presupuesto.

Pasaron a la Comisión de Presupuestos.

### Orden del día

Se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de ley remitido por el Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

En discusión las modificaciones a los artículos primero y segundo, usa de la palabra el señor Concha don Aquiles, hasta el término del cuarto de hora destinado a la discusión de este negocio.

Pide en seguida la palabra el señor Marambio, y queda con ella.

El señor Concha don Aquiles pide, desde luego, que la votación de estas modificaciones, sea nominal.

Queda pendiente la discusión.

Continúa la discusión del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede facilidades para el pago de sus obligaciones, a las deudores de la Caja de Crédito Agrario, de la Caja de Crédito Minero, del Instituto de Crédito Industrial y de obligaciones bancarias y particulares.

### Art. 2.º

Prosigue el debate sobre este artículo, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Usan de la palabra los señores Cariola, Echenique y Vial.

El señor Cariola formula indicación para que como inciso segundo del artículo propuesto en la indicación del señor Vial, se agregue el siguiente:

“Durante la vigencia de la ley N.º 4972, la Caja de Crédito Hipotecario no podrá cobrar a la Caja de Crédito Agrario más del tres por ciento de interés y medio por ciento de amortización, por los créditos que la primera de estas instituciones tiene concedida a la segunda.”

El señor Vial fórmula indicación para que a continuación del inciso tercero del artículo propuesto por Su Señoría, se agregue el siguiente inciso:

“Si las letras provinieren de adquisición de animales para crianza, sólo serán exigibles por parcialidades del 5 % semestral.”

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

### Art. 3.º

Usan de la palabra los señores Vial, Piwonka y Cariola.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Bienestar Social.

Santiago, 10 de diciembre de 1931. — Honorable Senado:

El Ejecutivo, al enviar el oficio con observaciones, a la Honorable Cámara, tuvo antecedentes técnicos suficientes y estudios completos sobre el particular y es por eso que se ve en la necesidad de insistir para que se mantengan los puntos de vista del oficio N.º 1544, de este Ministerio.

Los puntos de vista referidos son los siguientes:

“Es conveniente dejar a firme y no innovar en lo que dispone la ley respectiva sobre devolución de imposiciones. De acuerdo con los estudios técnicos practicados sobre el desarrollo financiero de la institución, como asimismo con el balance actuarial del año próximo pasado, se estimó que, como máximo, podría devolverse en dichos casos el 90 por ciento sin interés, de los descuentos del 10 por ciento mensuales; pero en ningún caso los demás recursos que forman la reserva matemática mínima que se ha determinado indispensable para el financiamiento de la institución.

Dado el carácter especial del régimen de esta Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, basado en el sistema mutualista, no es posible, como en las Cajas de fondos de ahorros, devolver a los

imponentes que se retiran el total de sus descuentos. Cabe considerar que esta Caja otorga beneficios como el seguro de vida, que se concede a los tres años de imposiciones; y la jubilación y montepío, que en determinados casos se conceden antes que el beneficiado o causante haya proporcionado los recursos suficientes para costearlo.

Como no se escapará al criterio del Honorable Senado, al destruirse con la ley en referencia, las reservas matemáticas, se produce lógica y fatalmente el desequilibrio financiero de la institución. También el referido proyecto ofrece el peligro de que con posterioridad se haga extensiva esta franquicia a todos los empleados cesantes que se hayan retirado desde la fundación de la Caja, y aún más, se amplíe para los que lo sean en el futuro.

El inciso segundo del artículo 4.º del proyecto, que dice: “Quedarán a beneficio de la Caja los intereses producidos por dichos descuentos, la erogación del Estado correspondiente a cada imponente y todos los otros descuentos que se hayan hecho al imponente en virtud de las disposiciones del artículo 14 citado”.

Sería conveniente suprimir este inciso enteramente, porque además de no ser necesario a la claridad de la disposición pertinente, puede dar motivo a que se hagan inadmisibles solicitudes futuras, por personas que asimilen esta Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a una simple institución de Ahorros y que estiman procedente, en consecuencia, la devolución de la cuota patronal y de los intereses conseguidos por las inversiones de los descuentos.

El artículo 9.º agregado por ese Honorable Senado, que establece que: “El personal de las empresas periodísticas que hubiere dejado de hacer imposiciones en su calidad de imponente voluntario, tendrá derecho a que éstas le sean devueltas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente ley, entendiéndose que se encuentran comprendidos en esta disposición los imponentes voluntarios que

hayan dejado de serlo desde la fecha de creación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

Tal como está redactado no surtirá efecto alguno en su aplicación, porque cita un artículo del proyecto despachado que se refiere exclusivamente a los empleados públicos, y no a los de las empresas periodísticas, que se rigen por otras disposiciones legales.

Este artículo debiera ser reemplazado por el siguiente, que contempla la situación: “Los empleados de las empresas periodísticas que dejen o hubieren dejado de hacer imposiciones en su calidad de acogidos voluntarios, tendrán derecho a la devolución, sin intereses, del noventa por ciento de las asignaciones a que se refiere el N.º 1 del artículo 74 del decreto-ley N.º 767, y de las imposiciones que en tal calidad hubieren hecho”.

Por último, hay que tener presente que este proyecto despachado por el Congreso, establece que la reducción del 50 por ciento de las imposiciones para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, regirá desde el 1.º de septiembre próximo pasado, inclusive, hasta el 31 de diciembre de 1932.

Cuando se inició la discusión de ese proyecto, fué oportuno considerar que la citada disposición rigiera desde fines de ese mes; pero transcurrido algún tiempo desde entonces, pagados los sueldos de septiembre y octubre y en vías de ser pagados los del presente mes, el cumplimiento de esa disposición legal va a dar motivo a dificultades, por lo cual se hace necesario establecer como fecha inicial para que rija el proyecto de ley de que se trata, el 1.º de noviembre del presente año, ya que no hacerlo así significaría para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la tramitación rápida de más o menos 30,000 expedientes, sin contar que se le obligaría a devolver dineros — más o menos 3 millones de pesos — que no ha percibido y que posiblemente la Tesorería Fiscal no podrá integrar tan luego.

Fuera de las razones aducidas, este

Ministerio cree del caso aludir concretamente a las razones contenidas en las páginas 2 y 3 del Boletín 429, de 2 del presente, y que son las siguientes:

**1.a — Razón de humanidad** — Una Caja de Previsión Social fundada para cubrir determinados “riesgos” mediante aportes determinados también, no puede considerar más que razones técnicas financieras al otorgar sus beneficios o al proponer o aceptar una reforma de su estructura, porque, como no tiene medic alguno para crear dinero, el conceder un exceso de beneficio tiene que serle fatal.

No debe confundirse, a juicio del infrascrito, el rol de las Cajas de Previsión con el papel que le corresponde desempeñar a la Beneficencia.

**2.a — Razón de equidad.** — Nadie mejor que un actuario puede informar si es posible devolver más que la suma que contempla el Estatuto Orgánico de la institución, y el de esta institución de reconocida competencia, ha dicho que no es posible aceptar el artículo 4.º del proyecto de ley en discusión.

Me permito, en seguida, transcribir íntegramente a V. E. la exposición que sobre el particular hizo el actuario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, redactada en términos sencillos, al alcance de las personas que no conocen esta especialidad de las matemáticas:

“Para entender por qué la Caja sólo puede devolver el 90 por ciento de las imposiciones correspondientes a la letra A) del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N.º 1340 bis, es preciso, en primer término, recordar que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas no es una institución de ahorro simple, ni practica el sistema de previsión llamado de la “cuenta individual” y, en segundo lugar, saber qué se entiende por riesgo”.

Supongamos, con este último fin, que haya una Caja mutualista que ofreciera a cada uno de sus imponentes, en caso de muerte, un seguro de cien pesos, que además, el número de imponentes fuera de

mil personas y que la mortalidad alcanzara un año a diez por mil, exactamente; esto es, que hubiera que pagar el seguro a diez personas ese año. (Los fallecidos serían reemplazados por otros tantos nuevos imponentes).

Haciendo abstracción de las "gastos" y de los pequeños intereses que pudieran conseguirse, es posible afirmar que con la imposición de un peso por cada persona, sería posible garantizar el beneficio mencionado durante un año, ya que la Caja reuniría mil pesos. Y debería pagar diez seguros de cien pesos cada uno. Ahora bien, el imponente que se retirara no podría reclamar su aporte, por la sencilla razón de que él habría sido empleado o se debería emplear en cancelar las obligaciones que generó o generaría la muerte de un número determinado de compañeros. En lenguaje técnico (actuarial) se dice que el riesgo corrido por la Caja había consumido el aporte; y como se ve, el "riesgo" en este caso, es exactamente igual a los siniestros producidos".

(Algo análogo ocurre con el seguro de incendio: los que no se quemaron por muchos años que hubieran estado asegurados, jamás pueden reclamar las "primas" pagadas).

La Caja del ejemplo, institución simplísima, no es igual a la de Empleados Pú- blico al aumento de edad de los imponentes, sería necesario exigir de año en año aportes más elevados para compensar la ineludible mayor mortalidad, y en ésta, por el contrario, la imposición nunca es función de edad sino del sueldo (base de regulación del monto de los beneficios).

El hecho, pues, de que las imposiciones que se hacen a la Caja sean invariables (cuando el sueldo permanece fijo), y que el riesgo crece con la edad, está indicando que la porción de aportes de cada año que no se consume en pagar los "siniestros" producidos (seguros, renta de invalidez o vejez, montepíos), debe reservarse para emplearla en la época posterior en que los aportes invariables no

son capaces de pagar el elevado "riesgo" que por ellos corre la institución. En consecuencia, jamás podría una Caja mutual devolver a imponente alguno sumas mayores que la porción reservada por la simple razón de que entre los fondos de la colectividad no hay, para cada individuo, más que esa porción; la otra porción se consumió, se la llevaron los herederos de los imponentes "siniestrados".

Ahora bien, considerando todos los recursos de la Caja: diversas letras del artículo 14, aporte del Estado, intereses, se ha establecido que, en término medio, la porción reservada a cada imponente en las reservas o capitales de la Caja, no es mayor que el 90 por ciento de las imposiciones personales recibidas por la letra a) del citado artículo 14, o sea, no es mayor que el 9 por ciento de los sueldos.

Por tal motivo, es eso lo único que la Caja devuelve cuando no sigue corriendo "riesgo" por un imponente. (El otro 10 por ciento y todos los demás recursos los absorbieron los "siniestros" producidos o, lo que es lo mismo, los riesgos cubiertos). Además, y no obstante aceptar que las operaciones de seguros (sociales, mercantiles o mutuales), no se basan en las "leyes" de azar, puede decirse que así como al que jugó un boleto de la Lotería no se le ocurriría reclamar su importe porque no salió premiado, el que formó parte de una institución mutualista no debería reclamar su aporte a la colectividad, en caso de no haber conseguido un beneficio. El jugador sabe que con el valor de los boletos se hace un "todo" que se distribuye entre los gastos y los "premios de unos pocos". En cambio, el miembro de una entidad mutualista ignora, por lo general, que con los aportes de todos se hace un fondo común para pagarles a todos (a unos antes que a otros) ciertos beneficios que muchas veces guardan con las imposiciones, la misma extraordinaria relación que, en el juego, el valor del boleto y los "premios gordos". La Lotería no devuelve un solo centavo al que jugó y no obtuvo premio, por muchas que hubieren si-

do sus intervenciones en juegos sucesivos; las instituciones de seguro social pueden devolver sólo una parte de las imposiciones a los que no consiguieron beneficios; pero sólo una parte: aquella que no fué empleada por la colectividad para cancelar los beneficios otorgados a los que se hicieron acreedores a ellos, de acuerdo con su mecanismo.

La "teoría del riesgo" destruye, Honorable Senado, todas las argumentaciones hechas a propósito de la razón de equidad.

**3.a — Razón económica.** — Debo insistir ante ese Honorable Senado en que sólo un actuario puede dictaminar sobre la situación económica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, porque no se puede tomar en cuenta sólo la situación presente de la Caja, sino que el desarrollo futuro, a través del cálculo de probabilidades, de las leyes estadísticas propias de la institución, y del mecanismo del interés compuesto. Por tal motivo, tengo el agrado de transcribir a continuación a V. E. la opinión del actuario de la mencionada Caja:

El interés consultado en los cálculos actuariales es efectivamente el 6 por ciento; pero no es exacto que la Caja esté consiguiendo un interés de 7 u 8 por ciento, porque aún cuando nominalmente pueden computarse tasas elevadas para algunas de sus inversiones, en la práctica, debido al atraso regular y anormal con que se reciben las imposiciones, aportes e intereses, se consigue ahora un interés apenas superior al 6 por ciento. En efecto, en los diez meses del año en curso la Caja sólo ha obtenido un rendimiento igual al 6,3 por ciento, como se desprende del siguiente cálculo matemático:

Fondos acumulados hasta el 31-XII-30 . . .	\$ 173.472,657.26
Fondos acumulados hasta el 30-X-31 . . . . .	183.815,556.96
Suma . . . . .	\$ 357.288,214.17
Promedio . . . . .	178.644,107.08

Menos intereses excluidos . . . . .	10.706,498.36
-------------------------------------	---------------

Capital productor de intereses . . . . .	\$ 167.937,608.72
--	-------------------

Tasa de interés efectiva . . . . .	$\frac{10.706,498.36 \times 100}{167.937,608.72} = 6,3\%$
------------------------------------	---

La ganancia de interés es, como se ve, despreciable.

Es también exacto que la Caja ha economizado en Gastos de Administración; pero lo ha hecho celosa del porvenir de la institución, que aún no se sabe cuál será, porque no hay todavía un pronunciamiento técnico definitivo.

Por otra parte, durante el período de vigencia de la ley que se discute, los recursos que la ley destina a Gastos de Administración serán insuficientes, debido a que las Entradas se reducirán a muchísimo menos del 50 por ciento actual, y habrá necesidad de emplear parte o el total de los remanentes anteriores (en el caso de que se prolongue su vigencia, como puede ocurrir).

Respecto de este punto, cabe considerar que el rodaje administrativo se complicará en vez de simplificarse, como es fácil suponerlo.

**4.a — Razón actuarial.** — Los argumentos que se emplean son precisamente los mismos del actuario de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas contenidos en su informe y extractados en las páginas 33 y 34 de la Memoria de la Caja correspondiente al año 1930.

Sin embargo, con ellos el actuario mencionado llega a la conclusión diametralmente opuesta a la de la Honorable Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Por lo demás, no es efectivo que el decreto con fuerza de ley N.º 1340 bis ajustó los beneficios que concede la Caja a las "Reservas necesarias y suficientes", lo que se puede comprobar leyendo las siguientes observaciones del actuario, en la página 33 de la Memoria aludida, publicada después de haberse reformado el Es-

tatuto Orgánico de esa institución, a que se hace referencia por la Honorable Comisión:

“Mientras tanto hay tiempo para estudiar la Caja y proponer las reformas indispensables mirando la estabilidad permanente, la verdadera previsión y su economía.

Pero es indispensable estar permanentemente ocupados en estudiar la Caja, en analizar su marcha, y formar estadísticas lo más perfectas que sea posible. Antes de algún tiempo más, no es posible pronunciarse definitivamente sobre su porvenir.

Por otra parte, debe tenerse presente que las entidades aseguradoras que operan a base de reservas matemáticas completas pueden devolver sólo una parte de los intereses (o primas) después de cierto tiempo (tres años) y que las Mútuas que no tienen ninguna clase de reservas, porque viven al día, no devuelven nada, absolutamente nada.

Como la Caja sólo tiene una fracción de las reservas matemáticas (las necesarias y suficientes) se comprende que no puede ir más lejos que las que operan a base de reservas íntegras.

Por todas estas consideraciones, me permito rogaros tengáis a bien, al estudiar el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, restablecer los puntos de vista del Ejecutivo y teniendo presente que al reemplazar la palabra “noviembre” convendría poner “diciembre”, en vista de que ya se encuentran liquidados los sueldos de noviembre y de no hacerlo así, significaría una serie de dificultades de orden práctico y de contabilidad a las cuales ya se ha hecho referencia.

Dios guarde a V. E. — S. del Río.

## 2.º De los siguientes informes de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene la

honra de informaros acerca de un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para que, durante la vigencia de la ley N.º 4972, de 30 de julio de 1931, pueda suspender los sorteos de letras correspondientes a la amortización de sus obligaciones en moneda extranjera a largo plazo.

La ley en referencia autorizó a la Caja para cancelar dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha de su vigencia, sus obligaciones en moneda extranjera que venzan en cualquiera fecha durante el término fijado.

El Mensaje en informe tiene por objeto, como se ha dicho, suspender los sorteos de letras de esas mismas obligaciones, durante la vigencia de la ley 4972.

La reglamentación a que se ajustan las operaciones en la Bolsa de Nueva York, establece que los bonos amortizados dejan de ser comerciables; y toda vez que el pago del capital se encuentra suspendido de acuerdo con la ley 4972, el sorteo, al impedir las transacciones, perjudica inútilmente la situación del tenedor del bono.

Las razones dichas justifican, a juicio de la Comisión, ampliamente el proyecto en informe, por cuyo motivo tiene la honra de recomendaros le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que se halla formulado.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1931. — **Guillermo Barros J.** — **Joaquín Echenique.** — **Enrique Zañartu Prieto.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que autoriza el traspaso de la suma de 120,000 pesos de un ítem a otro del Presupuesto del Ministerio de Justicia vigente.

Esta medida tiende a incrementar en la mencionada cantidad el rubro que consulta fondos para el pago del rancho que se suministra a los reclusos en las prisiones del país, rubro ascendente a \$ 1.200.000, o sea, inferior en un millón de pesos al mismo de la Ley de Gastos de 1930, economía que se alcanzó, no de acuerdo con la realidad de las necesidades por satisfacer, sino como una manera de encuadrar las inversiones del Departamento de Justicia dentro de la cuota que oportunamente se le asignara en el Presupuesto actual.

La cuota de \$ 120,000 a que se refiere este traspaso, hay que deducirla del ítem que consulta \$ 320,000 para impresos, impresiones y publicaciones del Registro Civil, ítem en el cual, de acuerdo con una nota del señor Contralor General de la República y de un oficio del señor Ministro de Justicia, que corren agregados al expediente, quedará sin invertir el saldo suficiente para realizar la operación que incide en el proyecto de ley en estudio.

Vuestra Comisión de Presupuestos estima que el Honorable Senado debe prestarle su aprobación en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1931. — **Joaquín Echenique.** — **Guillermo Barros Jara.** — **Gabriel Letelier Elgart.** — **J. Antonio Ríos M.** — **Manuel Cerda M.** Secretario de Comisiones

Honorable Senado:

Como una manera de aliviar el problema de la desocupación obrera, de tan urgente solución, el Gobierno se ha propuesto activar las labores de lavaderos de oro, trabajo en el cual puede ocuparse a un número apreciable de personas y, todavía, que es de indiscutible beneficio para el país por cuanto tiende al aumento de la producción de un metal, vinculado en su existencia a la riqueza pública.

La realización de estas faenas requiere del Fisco la inversión de dinero en la

instalación de las obras, alimentación de trabajadores y pago de primas al personal dirigente.

Los lavaderos de oro han trabajado hasta ahora, en pequeña escala mediante la ayuda pecuniaria de la Caja de Fomento Carbonero, institución que, en la actualidad, no cuenta con el capital necesario para continuar erogando fondos con tal objeto.

El Ejecutivo, ante la conveniencia de continuar las labores ya iniciadas, de cubrir compromisos pendientes y de crear nuevas faenas, ha estimado oportuno iniciar un proyecto de ley, despachado ya por la Honorable Cámara de Diputados, que reduce en la suma de \$ 300,000 un ítem del Presupuesto Extraordinario en vigencia, que consulta la suma de 420,000 pesos para la terminación del mercado pesquero de Valparaíso, obra que no se llevará a cabo por ahora y, por lo tanto, que deja sin invertir la mencionada suma de la Ley de Gastos en referencia.

Corre agregado al expediente un oficio del señor Contralor General de la República que acredita este hecho, con lo cual queda satisfecha la correspondiente exigencia legal para esta clase de iniciativas.

La proposición en informe establece, en seguida, la creación de un ítem nuevo por la cantidad de trescientos mil pesos para la realización de las faenas de los lavaderos de oro.

Se trata, en síntesis, de un traslado de fondos no invertidos de un ítem existente en el Presupuesto Extraordinario a otro que se establece con el objeto señalado anteriormente.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Presupuestos cree que el Honorable Senado debe prestarle su aprobación al proyecto de ley en estudio, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1931. — **Joaquín Echenique.** — **J. Antonio Ríos M.** — **Gabriel Letelier Elgart.** — **Guillermo Barros Jara.** — **Manuel Cerda M.** Secretario de Comisiones.

## DEBATE

## Primera Hora

## INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor **Cabero** (Presidente).—Corresponde continuar la discusión de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto, aprobado por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por la suma de cinco millones de pesos.

El señor **Secretario**.—Las modificaciones son las siguientes:

**Art. 1.º**—Se ha sustituido la frase: “cinco millones de pesos” por la siguiente: “cuatro millones quinientos mil pesos”.

**Art. 2.º**—Como consecuencia de la anterior modificación, se ha sustituido también, en este artículo, la frase: “Los cinco millones de pesos...”, por esta otra: “Los cuatro millones quinientos mil pesos...”.

A continuación del artículo 3.º, que ha sido aprobado sin modificaciones, se ha agregado el siguiente artículo nuevo:

**Art. ...**—El servicio del empréstito se hará a contar desde el año 1932. Las leyes de Presupuestos Ordinarios de la Nación, consultarán los ítem necesarios para dicho servicio”.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión la primera modificación.

El señor **Barros Jara**.—Desearía saber por qué motivo la Cámara de Diputados rebajó esta autorización en quinientos mil pesos.

Debe haber habido algún fundamento para adoptar esta resolución.

El señor **Secretario**.—La Comisión de Industria y Comercio de la otra Cámara, que estudió este proyecto, emitió el siguiente informe:

“Vuestra Comisión de Industria y Comercio ha estudiado el proyecto remitido por el Honorable Senado, que autoriza la contratación de un empréstito interno por cinco millones de pesos para que el Estado pueda

suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

“En el propósito de facilitar el establecimiento en Chile de la industria del fierro, la ley N.º 4600, de 17 de Julio de 1929, autorizó al Presidente de la República para suscribir, por cuenta del Estado, cuarenta y ocho millones de pesos en acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, facultándolo, al mismo tiempo, para contratar, en total o en parcialidades, un empréstito interno o externo, que produjera hasta la expresada suma de \$ 48.000.000, destinada a pagar el aporte del Fisco a la mencionada Compañía.

“En cumplimiento de la ley N.º 4600, se consultó en el presupuesto extraordinario de 1930, la suma de \$ 9.100.000, para pagar parte de las acciones que corresponden al Fisco en la Compañía, y de las cuales, por decreto N.º 835, de 10 de Febrero de 1930, se le hizo entrega de la suma de \$ 500.000.

“Como el Gobierno utilizó el resto de los \$ 9.100.000, consultados en el presupuesto extraordinario para otras obras; como ser, la construcción de caminos en el Aysen (un millón quinientos mil pesos; la construcción de la estación ferroviaria en el Barón (un millón quinientos mil pesos; y el resto para atender a otros servicios, la Compañía quedó paralizada por falta de fondos para acometer su programa de construcciones en la Provincia de Valdivia.

“Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la ley número 4932 (Presupuesto Extraordinario de 1931), se dejaron sin efecto las autorizaciones para contratar empréstitos a que se refieren varias leyes especiales, entre las que figura la ley 4600, que ordena implantar la industria siderúrgica en el país.

“El objeto de esta medida, fué la conveniencia de no acudir al crédito externo más de una o dos veces al año, para dejar, entre un empréstito y otro, el tiempo necesario para que los bonos encuentren su colocación definitiva y consolidar, en una sola autorización de empréstitos, es decir, en el presupuesto extraordinario, las diferentes autorizaciones contenidas en el Plan de Obras Públicas y las leyes reservadas y especiales.

“La Ley 4600 quedó en vigencia, pero anulada la autorización para que el Gobierno contratara el empréstito para pagar los 48 millones de pesos a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

“El Fisco está administrando la Sociedad desde el mes de Noviembre de 1929, ya que tiene cinco directores en el Consejo Directivo de ella, en un total de siete directores.

Existe conveniencia en iniciar la explotación siderúrgica en el país, que el Gobierno y la Compañía, llegaron al acuerdo de poner en marcha uno de los altos hornos existentes en Corral, utilizando carbón vegetal como combustible.

De los informes técnicos sobre esta solución se desprende que con una inversión de 5.000,000 de pesos, se fabricarían 12,000 toneladas de fierro en lingotes, de los cuales, 6,000 toneladas se transformarían en cañerías de fierro fundido para agua potable, gas, alcantarillado, etc.

Con esta inversión se dará trabajo a más de 800 obreros; se dejará de pagar al extranjero alrededor de 5.000,000 pesos por los productos importados que se reemplazarán con la fabricación de Corral.

Con este proyecto, se dará también vida a una serie de industrias derivadas, como ser, fabricación de carbón de leña, material refractario, etc., y se aprovechará una costosísima instalación como la existente en Corral.

La inversión de los cinco millones de pesos que consulta el presente proyecto, se puede resumir en la forma siguiente:

Sistema de transporte . . . . .	\$ 275,613
Depósito de materias primas . . . . .	475,200
Alto horno . . . . .	460,750
Talleres, edificios, tec. . . . .	219,500
Explotación de bosques . . . . .	200,000
Fábrica de cañerías. . . . .	1.035,000
Reparaciones y pintura de las instalaciones existentes . . . . .	100,000
	<hr/>
	\$ 2.766,863—

Imprevistos diez por ciento. . . . .	276,686
Ingeniería y administración, 10 por ciento. . . . .	276,686
Contratación de un técnico y estudios definitivos. . . . .	100,000
Gastos generales ordinarios de la Sociedad en 18 meses. . . . .	180,000
	<hr/>
Total . . . . .	\$ 3.600,235

Para agregar un secador de leña al segundo alto horno se requerirán 500,000 y 900,000 pesos, para capital de explotación. Sumadas todas estas cantidades, dan cinco millones de pesos que consulta el proyecto.

El plan de trabajo expuesto, ha sido elaborado por una Comisión nombrada por la Compañía Siderúrgica de Valdivia, plan que fué estudiado y aprobado por otra Comisión designada por el Supremo Gobierno.

En este plan se establece que el consumo de fierro por tonelada de fierro en lingote, es de 1,600 kilogramos.

Consumo de carbón de leña, 800 kilogramos.

Costo de producción por tonelada de lingote. . . . .	\$ 163.50
Costo de producción por tonelada de cañería. . . . .	330.—
Precio de venta por tonelada de lingote incluido derechos . . . . .	200.—
Precio de venta por tonelada de cañería, incluido derechos. . . . .	520.—
Derecho de aduana por lingote. . . . .	50.—
Derecho de aduana por cañería. . . . .	100.—
Prima a la producción de lingote. . . . .	50.—
Prima a la producción de cañería . . . . .	70.—

Según arrojan las estadísticas, el promedio del costo de la tonelada de lingote importado en los años 1924 a 1929, ha sido de 312,67 sin derechos.

Hay que hacer presente también, que el Fisco obtendrá el 80 por ciento de las utilidades de la Sociedad y de las primas de producción.

Las conveniencias del presente proyecto, pueden resumirse como sigue:

Se reduce, transitoriamente, de cuarenta y ocho millo es de pesos, a cinco millones de pesos el aporte del Fisco a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia:

Con la inversión de cinco millones de pesos, será posible reemplazar una importación anual de cinco millones seiscientos mil pesos pesos (\$ 5.600,000), que representan el valor comercial de las 12,000 toneladas de lingote y cañerías de hierro fundido que se elabore en la usina de Corral;

En la elaboración de estos materiales, se dará trabajo inmediato a unos 500 hombres entre obreros y empleados;

La elaboración del carbón de leña, que se empleará como combustible del alto horno, constituirá una nueva entrada para los agricultores de la zona valdiviana, los que, en vez de quemar sus bosques para obtener terrenos adecuados al cultivo, se verán estimulados a organizar faenas de carbonización, con lo cual la limpia de los terrenos les será reproductiva;

La fabricación de 9.600 toneladas de carbón de leña al año, permitirá el establecimiento de la industria de la destilación de madera y elaboración de productos químicos de exportación, como el acetato de cal, el ácido piroleñoso, alquitrán, etc., y dará un mayor impulso a la fabricación de ladrillos y material refractario, dando ocupación a un gran número de operarios;

“Con la realización de este proyecto, se iniciará, aunque en escala restringida, la explotación de la industria siderúrgica en el país, a base de minerales de hierro de “El Tofo”, para cuya extracción no será necesario invertir capitales y se pondrá en marcha el establecimiento siderúrgico de Corral, en cuya construcción se invirtió una cuantiosa suma de millones de pesos por la Compañía Francesa de los Altos Hornos de Corral.

El Fisco obtendrá un interés comercial sobre el capital de cinco millones de pesos que destinará a la referida industria siderúrgica.

Las consideraciones expuestas, nos mueven a recomendaros la aprobación del proyecto aprobado por el Honorable Senado, en la misma forma en que ha sido remitido.

El proyecto dice así:

### Proyecto de Ley:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por valor de cinco millones de pesos.

Art. 2.º Los cinco millones de pesos que el Fisco pague a la Compañía nombrada, en conformidad a esta ley, deberán invertirse de acuerdo con los presupuestos, plan de trabajo y demás condiciones que el Presidente de la República apruebe por decreto supremo.

Art. 3.º Los fondos a que se refieren los artículos anteriores, se obtendrán por medio de la colocación de un empréstito interno hasta de ocho por ciento de interés y hasta de 20 por ciento de amortización acumulativa anuales.

Art. 4.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 16 de noviembre de 1931.

Se designó Diputado informante al honorable señor Retamales.—Nicasio Retamales.—Julio Rojas R.—A. Dussailant.—Pedro P. Navarrete.—O. Peña y Lillo.—L. Alamos L.

Noviembre 30 de 1931.

En realidad, la modificación para disminuir a cuatro millones y medio el capital que se vá a facilitar debe haber sido hecha en el debate habido en la Cámara de Diputados. La Comisión no se pronunció sobre esto.

El señor **Barros Jara.**—Hubiera deseado saber por qué la Honorable Cámara de Diputados nos devuelve con cuatro millones y medio este proyecto, que aquí aprobamos con cinco millones de pesos. Se acaba de leer un informe de la Comisión de Industria y Obras Públicas de la Cámara de Diputados en que se procomienda aprobar el proyecto tal como lo hizo el Senado, es decir, con

\$ 5.000.000 y, sin embargo, la Cámara ha aprobado sólo \$ 4.500.000.

Este problema de la industria siderúrgica es de interés para la economía general del país. Es un asunto al cual debemos dar preferencia entre los que nos han ocupado durante este último tiempo; basta su simple lectura para comprender que será de grande utilidad para el país. Por eso, creo que sólo una razón muy poderosa puede obligarnos a reducir la cantidad ya aprobada aquí; apesar de que, dadas las circunstancias porque atravesamos, yo haría cuanto fuera posible por no gastar siquiera un peso. Pero en el caso que nos ocupa, no sería política de economía bien entendida el limitar este gasto; en esta materia no es económico ahorrar estos \$ 500.000.

El señor **Villarroel**.—Este asunto, señor Presidente, ya ha sido demasiado debatido, por lo cual ocuparé muy brevemente la atención del Honorable Senado.

Voy a manifestar a mi Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra, cuál fué el motivo que indujo a la mayoría de la Honorable Cámara de Diputados para rebajar esta suma de \$ 5.000.000 a sólo cuatro millones quinientos mil pesos.

Empezaré por manifestar que dos de los últimos señores Ministros que han ocupado la Cartera de Fomento manifestaron a la Comisión que estudió este proyecto en el Honorable Senado, que debía consultarse la cantidad que consultó esta Honorable Cámara, y que también recomienda la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados, o sea, '\$ 5.000.000.

Ahora bien, ¿qué indujo a la Honorable Cámara a rebajar esa cifra en \$ 500.000? Que allí expresó uno de sus miembros que \$ 500 mil pesos de los \$ 5.000.000 se iban a invertir en hacer funcionar uno de los altos hornos, no a base de carbón de leña, sino solamente de leña, y que este procedimiento sería irrealizable en la práctica, de manera que si se intentaba se iría a un fracaso.

Parece, señor Presidente, que como estas materias no son muy conocidas por la mayoría de los congresales, puesto que se trata de asuntos técnicos, dominó la opinión emitida por los señores Diputados que hablaron

de la inconveniencia de poner en práctica la fabricación de fierro a base de leña; y por esta simple razón la Honorable Cámara de Diputados limitó a \$ 4.500.000 la suma acordada aquí, de \$ 5.000.000.

Cuando se trató primitivamente este proyecto en el Honorable Senado, yo hice un estudio más o menos amplio sobre la materia, y demostré que habría conveniencia para el país, de acuerdo con opiniones de técnicos y del Gobierno mismo, en hacer un ensayo de fabricación de fierro a base de usar leña como combustible. Expresé en esa ocasión que el fracaso del ensayo que sobre esta materia se había efectuado en los años de 1911 y 1920, se debió, única y exclusivamente, a que la leña que se introdujo al alto horno estaba verde, con gran cantidad de agua, y que para salvar ese inconveniente ahora se había resuelto instalar al lado del alto horno un secador, cuyo costo es de \$ 130,000, con el objeto de tener leña seca y caliente. Agregé que los técnicos en esta materia aseguraban en sus informes que en esta forma se obtendrían espléndidos resultados; y que si así ocurría se obtendría un beneficio inmenso para el país, porque se podría fabricar fierro a los precios más económicos que es posible imaginar.

Ahora digo yo ¿ha tenido razón, la Cámara de Diputados, fundándose en algunas opiniones, para eliminar esos quinientos mil pesos destinados a fabricar fierro con leña? ¿Será acertado conceder fondos sólo para hacer funcionar un alto horno a base de carbón de leña, para producir 12 mil toneladas de fierro, y que no se encienda el otro alto horno que debe trabajar a base de leña?

Yo creo, señor Presidente, que las Cámaras no están capacitadas para pronunciarse sobre estos tópicos, que son esencialmente técnicos; creo que la resolución de este asunto corresponde al Gobierno. Esta fué, precisamente, la razón por qué la Comisión que estudió este proyecto en el Senado propuso so agregar un artículo que salva toda dificultad al respecto, dejando entregada la solución de la parte técnica del problema a los técnicos del Gobierno. Por eso se dice en el artículo 2.º:

“Los cinco millones que el Fisco pague a

la Compañía nombrada en conformidad a esta ley, deberán invertirse de acuerdo con los presupuestos, plan de trabajos y demás condiciones que el Presidente de la República apruebe por decreto supremo”.

De acuerdo con esta disposición, el Gobierno de acuerdo con los técnicos que lo asesoran, resolverá lo que estime más conveniente y práctico.

El Gobierno ha dicho, por otra parte, que necesita cinco millones de pesos para dar cumplimiento a esta ley, y el Congreso debe darle esa cantidad.

El señor **Echenique**.—En un proyecto anterior se pedían solamente cuatro millones y medio, y después se han agregado quinientos mil pesos más para hacer este ensayo. Por otra parte, en ninguna parte del proyecto se hace referencia a la inversión de estos quinientos mil pesos.

El señor **Núñez Morgado**.—Eso se establece en el presupuesto confeccionado para presentar este proyecto.

El señor **Marambio**.—Ante todo, debo manifestar que ayer el Honorable señor Concha ha defendido mucho este proyecto, manifestando que es injusto el ataque que supone a este proyecto, que es de verdadero interés nacional. No hay tal. La parte principal de este proyecto está aprobada por ambas Cámaras. Y todos estamos de acuerdo en que este es un problema de alto interés nacional, y lo hemos apoyado con nuestros votos con todo agrado. Pero hay una cuestión secundaria, la relativa a la inversión de esos quinientos mil pesos, aludidos que merece especial consideración; si bien en el Senado, hasta cierto punto, ha pasado desapercibida. Yo llamé la atención sobre esto, pero no quise insistir, porque el ex-señor Ministro de Fomento señor Torreblanca me había dicho en una oportunidad: “Vamos a invertir la suma de quinientos mil pesos, por si caso resultaran las experiencias que ha venido a proponer el señor Aquiles Concha. Estas fueron las palabras que repetí yo aquí en el Senado cuando se empezó a tratar este asunto; insistiendo en el hecho de que fueran a destinarse fondos tan considerables para hacer experiencias.

Ahora quiero demostrar al Honorable Se-

nado que esos quinientos mil pesos van a ser destinados a pagar simples experiencias. Sobre el gasto de \$ 4.500,000, ya acordados por el Senado y por la Cámara de Diputados, nada tengo que observar; es una inversión necesaria y útil, de manera que no cabe debate sobre ella.

Se ha manifestado que el Gobierno declaró oportunamente que era de opinión autorizar en este proyecto una inversión de cinco millones; por mi parte, sostengo que sólo ha pedido \$ 4.500,000,.

Desde luego, así se propone en el mensaje que dió origen a este proyecto.

El señor **Villarreal**.—El mensaje del Gobierno, en verdad, propuso eso, pero otra cosa manifestaron los dos últimos Ministros de Fomento a la Comisión que estudió el proyecto. El señor Enrique Matta Figueroa, presentó el proyecto con la suma de cinco millones de pesos y, en seguida, el actual señor Ministro del ramo insistió en el mismo gasto. Por consiguiente, si al principio creyó el Gobierno que bastarían \$ 4.500,000 después estimó indispensable elevar esa suma en \$ 500,000; de manera que esta última es la opinión real del Gobierno. Esta es la palabra del Gobierno y es la que ha sido transmitida al Honorable Senado por los miembros de la Comisión informante de este proyecto.

El señor **Marambio**.—Yo considero que la opinión del Gobierno es, no sólo lo que se manifiesta en una Comisión del Senado, sino que también la que se encuentra estampada en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo. De manera que no he estado equivocado al decir que el Gobierno ha declarado que en este caso basta invertir la cantidad de \$ 4,500,000.

El señor **Villarreal**.—Me permito llamar la atención a Su Señoría hacia la fecha de mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

El señor **Marambio**.—No insistiré en un detalle secundario. Me concretaré al motivo que hubo para elevar de cuatro y medio millones de pesos a cinco millones de pesos el gasto total, a virtud de una petición hecha por el Honorable señor Concha y no porque hubiera variado el monto de lo presupuestado primitivamente por el Gobierno. Me extra-

ña que el Gobierno haya aceptado este aumento de la inversión; probablemente haya sido por que, como lo dijo el ex-ministro señor Torreblanca, se estimara que no valía la pena no intentar un nuevo ensayo de otro procedimiento de elaboración de fierro, aunque fuera a fondo perdido.

El señor **Schürmann**.—Según el Mensaje del Gobierno, esta suma de quinientos mil pesos fué pagada.

El señor **Marambio**.—Cuando se discutió este proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, se dejó plenamente establecido que esta suma de quinientos mil pesos tenía por objeto hacer un nuevo ensayo del procedimiento Prudhomme.

Pues bien, recuerdo que durante el ejercicio de mi profesión de abogado en la ciudad de La Serena, me correspondió tener cierta intervención en aquel bullado juicio llamado Altos de Hornos Corral, con Carbonell y Hermanos. Mientras intervine en ese juicio, quedé, como vulgarmente se dice, hasta la coronilla con el constante repiqueteo del fracaso del procedimiento Prudhomme con el empleo de leña, y en los alegatos y escritos que entonces se presentaron, se establecía ésto como si se tratara de una afirmación indiscutible. De modo que, a pesar de los años transcurridos, todavía suena en mis oídos que sólo se hablaba del fracaso del procedimiento Prudhomme; aun cuando hoy algunos técnicos creen en él.

Como digo, esta suma de quinientos mil pesos tiene por objeto hacer un tercer ensayo del procedimiento Prudhomme en los Altos Hornos de Corral.

En la discusión habida en la Honorable Cámara de Diputados, el Diputado señor Peña y Lillo opinó contra este proyecto, pero no voy a hacer gran caudal de las observaciones formuladas por dicho Diputado, ya que, tal vez, pudiera haber abordado la cuestión con cierto apasionamiento. Otro honorable Diputado, el señor Lezaeta, también atacó el proyecto, quien, en dos palabras, expuso la cuestión, y aun cuando después formuló más observaciones sobre el particular, solamente voy a referirme a uno de los párrafos de su discurso.

El señor Lezaeta que entiendo es ingenie-

ro, dijo lo siguiente: "El señor Lezaeta.—Yo estoy completamente de acuerdo con Su Señoría en cuanto a que es conveniente reducir este empréstito a cuatro millones quinientos mil pesos, porque son los fondos que se necesitan para poner en marcha esta industria, sin consultar los quinientos mil pesos necesarios para hacer experiencias y trabajar en los hornos a leña seca. Ésta experiencia fracasaron en el famoso procedimiento Prudhomme; de modo que este dinero se va a derrochar, y lo que hoy día conviene es aprovechar al máximo el dinero; porque se dispone de muy poco.

Estoy, pues, de acuerdo con Su Señoría en la reducción del empréstito de cinco millones a cuatro millones quinientos mil pesos, como propone la indicación."

Se argumenta que los miembros de las Cámaras, por no ser técnicos en el ramo a que se refiere este proyecto, no estamos capacitados para hacer objeciones. Me parece que eso no es aceptable, por cuanto en el Congreso hay técnicos en el ramo y, por lo demás, los que no lo somos, podemos formarnos juicio con lo que informen las personas entendidas en la materia; alguna opinión debemos formarnos para emitir nuestros votos en conciencia.

A este respecto cabe observar que, aparte de la opinión emitida por dos señores Diputados que son ingenieros, la Honorable Cámara de Diputados tuvo a la vista otros antecedentes que formaron el conocimiento de que era prudente reducir en \$ 500.000 el gasto que se proponía en este proyecto.

Entre esos antecedentes aparece uno muy interesante; es un informe firmado por don Víctor Manuel Navarrete, ingeniero, que es, nada menos, que el jefe de esta empresa a la cual se le desea entregar esa suma para que efectúe experiencias.

Creo que si este señor, en su carácter de gerente de la Empresa, diera un informe muy entusiasta en pro del ensayo que se propiciase le podría tachar de tener interés directo en él y, por tanto, carecer su opinión de la necesaria imparcialidad. Pues bien, este caballero, representante de la Compañía a quien se quiere dar los \$ 500.000, como digo, estima que semejante resolución sería dis-

paratada. Me parece evidente que habrá que rendirse ante esta opinión, puesto que no habrá nadie que tenga mayor imparcialidad y conocimiento pleno para hacer esta afirmación.

El informe a que me refiero es de fecha 4 de Julio de 1931, y dice:

"Tengo el honor de informar a US. acerca del estudio que he efectuado sobre la proposición del ingeniero Prudhomme, para poner en marcha uno de los altos hornos existentes en Corral, utilizando leña secada artificialmente como combustible".

Desde luego, debe tenerse presente que se trata aquí de algo que una tercera persona le ha solicitado a la Compañía.

Continúa el informe: "En el informe del señor Prudhomme se propone emplear 3 de los 7 aparatos cowpers existentes en Corral que no están revestidos de material refractario, para trasformarlos en secadores de leña cruda que, recién cortada tiene un 45% de agua, como término medio".

No entraré a ocuparme de los datos técnicos del informe, y sólo haré referencia a aquellos que con mediano criterio podamos apreciar aquí; seamos abogados, médicos, etc..

Sigue en su informe haciendo relación el señor Navarrete de lo que propone el señor Prudhomme, y dice: "La secadura de la leña se efectuaría por el paso, a través de la leña introducida de antemano dentro de los cowpers, por una poderosa corriente de gases quemados, insuflados bajo presión y a una temperatura de 150 grados.

"Con este procedimiento, el señor Prudhomme espera renovar la dificultad principal que se presentó en los ensayos de 1911 y 1920, en que era necesario evaporar dentro del alto horno, alrededor de 2.800 kilos de agua por tonelada de fierro en lingote, etc."

"El señor Prudhomme calcula en \$ 500.000 la inversión necesaria para dejar el alto horno en condiciones de trabajo, incluyendo en esta cantidad el arreglo de los aparatos cowpers como secadores y la organización y equipo necesario para la explotación de la montaña.

"Agrega que si la marcha del alto horno,

usando leña seca y caliente, como combustible, **resultare anti-económica**, la pérdida que ocasionaría **este nuevo ensayo** no sería superior a \$ 150.000."

Es decir, él mismo declara que el procedimiento resultó un ya fracaso; apesar, de eso se le quieren conceder \$ 500.000 para que haya ensayos, si bien se expone que, en caso de fracaso, la pérdida no será superior a \$ 150.000 de esos \$ 500.000, porque algo se podrá aprovechar si no se continúa con el procedimiento en ensayo.

Después se hacen referencias sobre el costo de producción de la tonelada de fierro.

Hasta aquí me he estado refiriendo a un informe del mes de Julio de 1931; pero hay otro, del mismo señor Navarrete, de pocos días antes, del mes de Junio, que es mucho más interesante todavía, y al cual me referiré antes de seguir más adelante con el que analizaba.

Empieza por hacer una relación de los antecedentes de esta materia desde el año 1890, cuando la Sociedad de Fomento Fabril, por intermedio de don Carlos Vattier, dió los primeros pasos tendientes al establecimiento en Chile de la industria siderúrgica.

Dice así en uno de sus párrafos:

"Es de extrañarse que, a última hora y sin estudios previos de los funcionarios del Gobierno, se abandonara el conocido y largamente probado procedimiento a carbón de leña, recomendado por el señor Vattier, por los ingenieros especialistas señores: Delafond, Hovine y Dürre; adoptado por el señor Carbonell y confirmado por la Comisión Gubernativa en 1904, para reemplazarlo por un procedimiento nuevo, sin haber sido siquiera experimentado anteriormente en escala industrial.

Producto de este cambio inexplicable, que se hizo sin protesta del interventor del Gobierno, que era gran partidario del carbón de leña, fué el fracaso del establecimiento siderúrgico de Corral".

Esto lo dice el propio Gerente de la actual Compañía, y agrega que el fracaso es comprensible por las razones tales y cuales.

En seguida dice:

"Después de nueve años de paralización de los altos hornos de Corral, la Sociedad

Francesa solicitó del Supremo Gobierno una nueva ayuda para proseguir con la explotación y para lo cual propuso realizar un nuevo ensayo ante una comisión de técnicos designados por el Gobierno.

Esa experiencia se realizó en Julio de 1920 y ella tuvo duración de ocho días.

La Comisión, compuesta por los señores Manuel A. Prieto, Roberto Torretti y Julio Lyon, consigna las siguientes declaraciones en su informe de fecha 11 de Octubre de 1920:

“La experiencia ha demostrado que sería inútil pensar en el funcionamiento regular del plantel de Corral, sin que se asegure la sequedad de la leña. Las maderas usadas durante la prueba contenían una cantidad excesiva de agua, que variaba en la forma más irregular (de 23, 4 a 41%), a pesar de que, **en mucha parte había sido cortada durante el primer semestre de 1919 y guardada bajo techo.** La humedad de la región hizo inútil toda precaución.

No obstante lo anterior, la Comisión acompaña a su informe dos balances calóricos del horno Prudhomme, de los cuales se deduce que el procedimiento es viable aun con leña de 35 % de agua.”

“El hecho de que se haya podido producir fierro en lingote por el Procedimiento Prudhomme no quiere decir, en modo alguno, que este sistema sea un éxito comercial, por cuanto la calidad del material obtenido, la uniformidad de su análisis, el funcionamiento normal del alto horno y el costo económico de la explotación, son los factores indispensables que deben producirse para hablar del éxito comercial de un procedimiento metalúrgico.

“No obstante el fracaso obtenido en los ensayos de 1911 y 1920, el señor Prudhomme propone ahora realizar un nuevo ensayo, esta vez, con leña secada artificialmente. Para esto propone instalar un secador de su invención, de \$ 500.000 de costo y sostiene llegar a un costo de producción de \$ 35 la tonelada de fierro en lingote, lo que, a su juicio, sería el costo más bajo que ninguna usina del mundo podría obtener.

“En esta ocasión funda su opinión en el hecho de que el empleo de leña seca, secada

artificialmente, se está usando desde hace 25 años en altos hornos del Hartz, en Alemania, (carta del señor Prudhomme al Senador don Aquiles Concha.)

“Como esta afirmación dá apariencia de realidad al ensayo que propone, por cable de fecha 11 del presente mes solicitamos de la “Demag” (la firma europea más reputada en instalaciones siderúrgicas) una aclaración sobre este particular. El Director Técnico de la Demag, señor Haussmann, que durante 3 meses estuvo en Corral estudiando la transformación del establecimiento para el empleo de altos hornos eléctricos, contestó en la siguiente forma:

“Santiago, Duisburg Junio 13/931.— En Alemania nunca se ha trabajado con leña. Mediados siglo pasado existían en Hartz pequeños hornos marchando con mezcla carbón vegetal y leña seca pero fueron pronto alejados. Minerales chilenos difícilmente reducibles con 64% de fierro no pueden tratarse al alto horno con leña sola por causa gran dureza y densidad; véase informe Wüst página 12, considera marcha leña impracticable y antieconómica como robado antes en Corral, por tanto disuado vivamente este experimento. Marcha practicable con carbón vegetal y minerales calcinados.—Saludos.—**Haussman..—“Demag”.**

El señor **Echenique.**—¿A quién han sido dirigidos esos telegramas, señor Senador?

El señor **Marambio.**—Al Gerente de la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia, Su Señoría. En estos telegramas ha intervenido el Gobierno con el objeto de que fueran enviados.

El señor **Concha.**—No es efectivo que el Gobierno haya solicitado el envío de dichos telegramas. Su Señoría está faltando involuntariamente a la verdad, y lo siento por el Honorable Senado.

El señor **Marambio.**—Estos telegramas han sido enviados a la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia. Si son supuestos, quiere decir, que habría que iniciar un proceso por falsificación.

El señor **Concha.**—Su Señoría está informando erróneamente al Honorable Senado al decir que el Gobierno haya pedido el envío de estos telegramas.

El señor **Marambio**—Pero esto no quita ni pone rey. Es el hecho que todos los telegramas han sido enviados al Gerente de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia, señor Navarrete de modo, pues que no se trata de falsificación de telegramas.

Si se dijera que este telegrama es supuesto, naturalmente que tendría importancia, pero, como se asegura que el Gobierno no intervino en este punto, puede ser así, pero la cuestión es la misma.

Se hizo, además, otra consulta—el informe que estoy leyendo está firmado por el señor Navarrete, de manera que no podrá decirse que lo que estoy diciendo es de mi cosecha.

Dice el informe:

“Igual consulta hicimos a la Stora Kopparberg, de Falún, (la firma fundidora más antigua e importante de Suecia) obteniendo la siguiente contestación:

“La leña seca sola nunca ha sido usada en Suecia como combustible de altos hornos; mezclada hasta con dos tercios de carbón de leña fué ensayada hace treinta años pero abandonada debido a la marcha irregular del horno. El balance térmico dado en “Iron Age”. Enero de 1921, es demasiado optimista. Reconmiendo a Ud. abandonar sistema Prudhomme, adoptar lo altos hornos eléctricos o a carbón de leña, para agregar posteriormente la acerería y talleres de laminación, vá carta.”

Más adelante el informe del señor Navarrete cita algunos autores, que deben ser personas entendidas, pues han escrito libros sobre esta materia, y termina así:

“De las opiniones anteriores, emanadas de autoridades reconocidas en la materia, se desprende, claramente, que el nuevo ensayo propuesto por el señor Prudhomme, tendrá, necesariamente, que resultar en un nuevo e inevitable fracaso, tanto metalúrgico como comercial.

“Con respecto ahora, al costo de producción, los cálculos del señor Prudhomme carecen de toda seriedad. Para fundar esta aseveración basta mencionar la circunstancia de que el costo de la tonelada y media de

mineral en bruto necesario por tonelada de lingote, será de \$ 39.75, puesta en la usina de Corral, mientras que el señor Prudhomme calcula en \$ 33.50 el costo total de la tonelada de hierro en lingote producida.

“Es lamentable que el señor Prudhomme insista en seguir sosteniendo la practicabilidad comercial de su procedimiento, en circunstancias que su intervención, tanto en la siderurgia como en el salitre, ha sido funesta para nuestro país.

“Los años perdidos y los millones derrochados en sus experiencias, con dineros ajenos, debieran bastar ya, a nuestro juicio, para descartar, de una vez por todas, la intervención oficiosa del señor Prudhomme. Santiago, a 15 de Junio de 1931.

Víctor M. Navarrete”.

Francamente, creo que después de los antecedentes que he leído, y del informe del propio gerente de la Compañía a la cual se quiere entregar esta suma de \$ 500.000, no vamos a hacer una cosa sin sentido común al aprobar lo que la Honorable Cámara de Diputados ha aprobado por una considerable mayoría. Si no me equivoco, el resultado de la votación en la Honorable Cámara de Diputados fué de 31 votos, contra 9—no sé si los 31 serían radicales.—

Por lo demás, señor Presidente, la fijación de la suma de \$ 4.500,000, sobre la cual preguntaba el Honorable señor Echenique, ha sido materia de estudio de una comisión técnica gubernativa, compuesta por el señor Marcos Orrego, Jefe del Departamento de Industrias Fabriles; por el señor ingeniero jefe de la Superintendencia de Salitre y Minas y por el señor Marfil, en representación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Esta comisión no ha estudiado la cuestión relativa a los \$ 500.000 de que se trata, sino a los \$ 4.500,000. Hizo un cálculo y demostró la conveniencia de hacer esta inversión, conveniencia con la cual están muy de acuerdo el Senado y la Cámara de Diputados, llegando precisamente a la conclusión de que la instalación costaría \$ ..... y el capital de explotación necesario es de \$ ..... , o sea, que el total era de \$ 4.500,000.

Los \$ 500.000 restantes, agregó, que eran para hacer esta experiencia que el propio gerente de la Compañía dice que resultará un fracaso.

Por estos motivos, yo acepto la eliminación de estos quinientos mil pesos, ya que no es posible que con los antecedentes que he dado a conocer, se insista en dar esta cantidad de dinero.

El señor **Villarroel**.—En esta materia, como en muchas otras, señor Presidente, a los abogados no nos faltan recursos para defender la tesis que sustentamos; lo sabe mi Honorable colega que deja la palabra y lo sé yo también, que he defendido muchas causas.

Empieza el Honorable señor Senador haciendo referencia a un informe del señor Navarrete, gerente de esta Compañía, dado en 4 de Julio de 1931 y dice: voy a demostrar con este propio informe que este proyecto, en lo que respecta a los \$ 500.000 es un disparate, según la opinión del propio señor Gerente de la Compañía. Empieza su lectura, pero a poco avanzar en ella para que mi distinguido colega advierte que de él no va a obtener argumentos para su tesis y lo deja de mano para referirse a otro informe dado por el señor Navarrete en fecha anterior, de 15 de Junio de 1931, en el que estaba lo que él deseaba.

Yo no conozco ese informe, señor Presidente, pero tengo el último informe del señor Navarrete al cual empezó a darle lectura el Honorable señor Marambio.

El señor **Marambio**.—Hay más o menos veinte días de diferencia entre uno y otro informe.

El señor **Villarroel**.—Creo que son unos veinte días de diferencia los que hay entre uno y otro informe, pero si me he referido a éste es para demostrar a Su Señoría que en materia de argumentos, nunca faltan los necesarios para defender cualquiera tesis.

Como el informe que tengo a la mano llegaba a conclusiones de acuerdo con la opinión que yo he sustentado, que interesaba ver cómo iba a relacionar el señor Senador sus conclusiones con la opinión de él. Pero el señor Marambio lo dejó a un lado e inició la lectura de un informe anterior.

En el informe que tengo a la mano el señor Navarrete, después de referirse a esas opiniones técnicas de firmas extranjeras, alemanas y suecas a que aludió mi honorable colega, dice lo siguiente:

“El señor Prudhomme, en conocimiento de estos informes, nos manifestó que las opiniones anteriores carecían de toda base, por cuanto el alto horno de Corral era el primero construido en el mundo con las dimensiones y formas adecuadas para el empleo de la leña cruda como combustible y que, atendido el hecho de haberse producido ya cerca de 7,000 toneladas de fierro en lingote, por su sistema, estaba completamente seguro que el nuevo ensayo, con leña seca y caliente, daría los espléndidos resultados que él esperaba..”

El informe se refiere especialmente a las pruebas mencionadas de los técnicos. Presenciaron estas experiencias el propio ex-Presidente de la República señor Pedro Montt y la comitiva que fué a presenciar esas pruebas y que pudo constatar cómo se producía fierro de la mejor calidad y con facilidad.

El señor **Oyarzún**.—Yo tuve el honor de acompañar al ex-Presidente de la República señor Pedro Montt y todos los que formábamos la comitiva presidencial quedamos bajo la impresión de que este procedimiento era un fracaso. A esta misma conclusión llega un informe de la comisión especial designada por la Honorable Cámara de Diputados para informar sobre este asunto.

El señor **Echenique**.—Esto es lo mismo que dice en su informe de hace sólo veinte días el mismo señor Navarrete.

El señor **Villarroel**.—Todo esto nos demuestra una vez más que nunca faltan argumento para sostener una tesis determinada, fenómeno que a diario se observa en los tribunales de justicia, donde jamás queda una causa sin que se le pueda buscar defensa. dice el señor Navarrete en su informe:

“Sin pormenores acerca de este punto, ya que no nos son conocidas las condiciones bajo las cuales se hicieron las experiencias a que

se refieren los especialistas mencionados anteriormente, es indudable que la construcción especial del alto horno existente en Corral es un factor de suma importancia en ese caso”.

De modo, pues, que estando, este alto horno, construido en condiciones especiales de capacidad, eficiencia, etc., es un factor de mucha importancia.

Veamos como concluye su informe el señor Navarrete.

“En atención, pues, a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta, principalmente, que las características especiales del alto horno de Corral, son, indudablemente un factor importante para el funcionamiento con leña y existiendo la circunstancia favorable de que este horno se encuentra ya instalado, con lo que su puesta en marcha no requeriría más de quinientos mil pesos de inversión adicional al proyecto de la Compañía, este nuevo ensayo se propone que el señor Prudhomme, podría, a nuestro juicio, llevarse a cabo sin inconveniente alguno, una vez terminada la mayor parte de las instalaciones que se necesita construir para el desarrollo del proyecto, materia del mensaje del Ejecutivo al Honorable Congreso.”

Y luego, por otra parte, agrega:

“El riesgo que se correría con el fracaso de esta prueba y que hemos calculado en no más de doscientos mil pesos por el capítulo de instalaciones que se abandonarían, sería insignificante al lado de las ventajas que podrían obtenerse para el desarrollo de la industria siderúrgica nacional si el éxito coronara esta iniciativa”.

“Con el anterior análisis que hemos hecho de la proposición del ingeniero don Francisco Prudhomme, esperamos dejar satisfecha la petición del señor Ministro a este respecto”. Dios Guarde a U.S.—(Firmado). Ing. Víctor M. Navarrete.”

Repito que este fué un informe especial destinado al señor Ministro de Fomento y como lo han podido notar los señores Senadores, dice lo contrario de lo que ha manifestado el Honorable Senador.

Pero, señor Presidente, quiero volver nuevamente a este punto. El proyecto no dice cuál sistema se va a adoptar, ni aun men-

ciona sistema alguno. Aquí se dice solamente que se autoriza la contratación de un empréstito por cinco millones que deberán invertirse de acuerdo con el presupuesto, el plan de trabajo y demás detalles que apruebe el Gobierno, y yo creo que ese plan de trabajo y ese presupuesto se formarían de acuerdo con los técnicos. Allá verán el Gobierno y los técnicos si conviene o no el sistema Prudhomme.

Por otra parte, causa profundo asombro en algunos de mis Honorables colegas el que se vaya a votar una gruesa suma para llevar a cabo este proyecto y estiman que no vale la pena distraer doscientos mil pesos para hacer una experiencia que podrá resolver el problema económico de la industria siderúrgica en Chile

¿Hay algún experimento de la importancia de este en el que se pueda gastar menos dinero? Yo no me asombro de que para la resolución de un problema de tanta entidad comercial como es este, se destinen únicamente doscientos mil pesos, siendo que generalmente se destinen sumas mucho mayores para efectuar ensayos perfectamente inútiles.

Este proyecto es de la mayor importancia para el país. La resolución definitiva de la implantación de la industria siderúrgica es uno de los más graves problemas de la hora presente y, resuelto en forma satisfactoria, tendrá tanta o mayor importancia que el problema del salitre para la economía nacional.

De tal manera que la destinación de la suma de doscientos mil pesos para un ensayo de la importancia de este, es una cantidad insignificante.

En consecuencia, le daré mi voto favorable al proyecto en la forma que fué aprobado por el Honorable Senado.

El señor **Marambio**.—Mi Honorable colega se ha referido al segundo informe emitido por el ingeniero señor Víctor Navarrete 19 días después del primer informe, y yo me he referido al primer informe. Creo haberlo manifestado así claramente.

Respecto de lo manifestado por el señor Navarrete en su segundo informe me lo explico, porque este ingeniero debe ser una persona muy bondadosa que después de haber

sostenido que el nuevo ensayo propuesto por el señor Prudhomme tendrá, necesariamente, que resultar un fracaso, informe nuevamente que el ensayo podría llevarse a cabo una vez terminadas la mayor parte de las instalaciones que se necesita construir para el desarrollo del proyecto.

El señor **Maza**.—Pero no hay contradicción entre uno y otro informe.

El señor **Marambio**.—No hay contradicción; pero en el segundo informe ha habido una especie de paliativo. Parece que en su segundo informe el señor Navarrete se hubiera entusiasmado, porque aconseja al Gobierno que acepte el nuevo ensayo que propone el señor Prudhomme. Después de decir en su primer informe que es lamentable que el señor Prudhomme insista en seguir sosteniendo la practicabilidad de su procedimiento, en su segundo informe dice que este nuevo ensayo que propone el señor Prudhomme podría, a nuestro juicio, llevarse a cabo sin inconveniente alguno, una vez terminadas la mayor parte de las instalaciones que se necesita construir para el desarrollo del proyecto, materia del Mensaje del Ejecutivo al Honorable Congreso.

Yo no me pronuncio sobre si la experiencia puede dar bueno o malos resultados, sino que se trata de que el mismo señor Prudhomme va a hacer este ensayo por tercera vez.

Por eso creo que el señor Navarrete, al decir que esto vá a un fracaso, ha dicho algo que nos induce a los que vamos a votar, a no darle a la Compañía Siderúrgica de Valdivia los \$ 500.000 que ella misma dice que los vá a perder.

El señor **Concha**.—Nada debería agregar a las palabras del Honorable señor Villarroel porque si el propio técnico de esta empresa, el señor Navarrete, que ha comprometido todo su saber durante diez años en este negocio, que ha hecho suscribir acciones a 5.000 personas y no habiendo reunido su capital, propone al país y a los accionistas producir hierro con carbón de leña, como un medio de hacer funcionar los altos hornos y después de haber reunido 9 millones de pesos y de no haber hecho el hierro con carbón de leña el mismo llega a decir que es posible

producir hierro con leña seca, me parece que con un cabo de vela no se podría encontrar una opinión más autorizada cuando en el último informe manifiesta, cambiando de opinión, que debe hacerse este ensayo.

Cuando un técnico vuelve sobre su error y reconoce a virtud de un mayor estudio de las modificaciones del sistema, que a virtud de las modificaciones del sistema, que debe hacerse este ensayo, debemos acatar su opinión.

Las afirmaciones que ha traído el señor Villarroel vienen a dar mayor fuerza a lo que ya quedó consignado en el Boletín de la sesión 23 ordinaria de 15 de Julio último, pues en esa oportunidad traje al debate esos datos.

Se dá mucha importancia a las respuestas telegráficas dadas por autoridades europeas en esta materia, en las que se dá una opinión contraria al procedimiento Prudhomme, pero se olvida que estas personalidades están ligadas a la industria, con la cual vamos a competir y que el señor Haussmann es el Director técnico de la Demag.

Si ese gerente de fábrica europea al contestar ese telegrama hubiera dado una opinión favorable a este sistema y hubiera declarado que ya no se trataba de ensayos desde el momento que se ha producido hierro por este procedimiento, ese gerente merecía ser expulsado de la fábrica por falta de espíritu comercial.

Si a cualquiera fábrica de calzado de Santiago se le consultara la idea de traer calzado de Europa para el Ejército por ser de mejor calidad, es seguro que el técnico de la fábrica escribiría un libro para probar con diez mil razones que el nacional es mejor que el extranjero.

Sería igual que fuéramos a preguntar a una fábrica de salitre artificial sobre la conveniencia de seguir elaborando salitre por tal o cual sistema. Es seguro que esas firmas competidoras no nos indicaran el sistema más conveniente para nuestros intereses.

¡Y estos argumentos se traen al Senado!

No dejará de llamar la atención del Senado que dos distinguidos consejeros de la Caja de Crédito Minero como los señores Peñailillo y Marambio se opongan con tanto inte-

rés a un proyecto que presenta Aquiles Concha.

El señor **Marambio**.—Según y conforme; si Su Señoría presentara un proyecto conveniente lo aceptaríamos.

El señor **Concha**.—Deseo que no se me interrumpa, porque estoy con la palabra.

El señor **Marambio**.—No haga alusiones injustas Su Señoría, si no quiere oír respuestas.

El señor **Concha**.—No estoy haciendo alusiones sino demostrando el interés demasiado grande que toman por estas cuestiones técnicas estos dos Consejeros de la Caja de Crédito Minero.

Afortunadamente antes de llegar a la sesión del Senado, presenté a varios de mis Honorables colegas a un ingeniero de los más distinguidos de este país, que ha estado a cargo de grandes industrias, y que presencié los experimentos a que me he referido, en Corral.

Este distinguido ingeniero que es el señor Lyon, no sólo ha dejado establecido en su informe que este procedimiento dará espléndidos resultados y que es la salvación del país en materia de siderurgia, sino que ha apostado \$ 50.000 a los ingenieros que ha nombrado el señor Marambio, que en 6 meses se obtendrán los resultados que el anuncia, si se inicia esta explotación según el procedimiento Prudhomme. Y esa apuesta no ha sido aceptada.

Yo Senador por seis años más, no quisiera que en 6 meses se me viniera a decir que el procedimiento que yo sostenía era malo y que los \$ 500.000 que pedía se perdieron porque el sistema fracasó.

No aventuraría mi situación personal por sostener un procedimiento determinado, si no tuviera fe patriótica en que es la salvación de la industria siderúrgica en Chile.

¿Cuál es el Senador que se atreva a decir que este es un ensayo después de haberse elaborado 7 millones de kilos de fierro?

El señor **Marambio**.—¿Por qué ahora nos habla de kilos Su Señoría, cuando en materia de hierro se habla de toneladas? ¿Por qué no habla de granos y dice 7.000 millones de gramos? Hace muchos días que Su

Señoría por impresionar con sus cifras, nos está haciendo sonar los millones de kilos.

El señor **Concha**.—Para oír argumentos tan fútiles, es mejor que Su Señoría no me interrumpa. Me parece que Su Señoría no vá a convencer a nadie de que el procedimiento es malo por el hecho de que yo hable de kilos y no de toneladas.

Repito que esto no es un ensayo; que ya se han producido 7 millones de kilos, que respondo bajo la fe de mi palabra al Honorable Senado de la República que hay ingenieros suecos, del país más grande productor de fierro con carbón de leña que desean venir a Chile, que han pedido sus pasaportes porque consideran que la elaboración de fierro con leña es el desideratum de la industria. Hay también ingenieros norteamericanos que desean venir a ver funcionar los altos hornos con leña porque este es un invento que ha llamado la atención en todo el mundo. Y nosotros vamos a titubear por estos cuantos miles de pesos en abordar este problema que es la salvación de la República?

Me parece que sería difícil encontrar una persona que se resistiera a dar esta suma aun en el caso que se tratara de un ensayo.

Pregunto a mis Honorables colegas si se han producido con éxito 7.000 toneladas de fierro con leña de un 40% de humedad, habría inconveniente para producir fierro a 0% de humedad? es decir, con leña más seca todavía? Creo que nadie podrá decir que esto es ir a un fracaso, por eso el propio señor Navarrete en su último informe, que es el que debemos citar, porque es humano incurrir en un error como le ocurrió en su primer informe, afirma lo que vengo sosteniendo.

Ahora señor Presidente, ¿es indiferente para el país que en seis meses más se pueda producir fierro y que una vez convertida en ley este proyecto se puedan emplear una gran cantidad de obreros? Tome en cuenta el Honorable Senado que la explotación del fierro con el procedimiento del carbón leña no podría realizarse antes de año y medio, y lo que nosotros necesitamos ahora es proporcionar trabajo luego a los obreros cesantes y encausar al país que se debate en una aflicta situación.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ha llegado

el término de la hora, y se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Fomento de la industria siderúrgica

El señor **Cabero** (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto del Senado relativo a la industria siderúrgica.

El señor **Maza**.—El proyecto que nos ocupa ha sido modificado por la Cámara de Diputados sólo en dos puntos fundamentales. Una de las modificaciones, que se refiere a la forma de financiamiento de la ley, parece que será unánimemente aceptada por el Senado; y la otra, que se refiere a autorizar la inversión, no de la suma de cinco millones de pesos que aprobó el Senado, sino de cuatro y medio millones de pesos solamente, es la que ha provocado debate.

Yo estoy por los cinco millones de pesos, y voy a dar la razón; pero antes quiero manifestar al Senado un hecho que creo conveniente dejar bien sentado, y es que, debido a la falta de publicidad de los debates, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, en las provincias que represento en este recinto, se ha difundido la creencia de que el proyecto que discutimos tiende a ensayar de nuevo, por tercera o cuarta vez, exclusivamente el procedimiento Prudhomme.

Conviene dejar establecido que la base esencial de este proyecto es que la elaboración de hierro se haga exclusivamente sobre la base de carbón de leña, que es el procedimiento empleado por más de trescientos cincuenta años en Suecia, y cuya bondad está ya fuera de toda discusión.

Se trata solamente de ver si hay o no conveniencia en hacer un nuevo ensayo en uno de los Altos Hornos de Corral, del procedimiento Prudhomme, pero reformado, no ya con leña húmeda, recién cortada, que antes se usó, sino con leña seca.

En seguida, es útil dejar en claro este otro hecho.

No se obliga a la Compañía a invertir quinientos mil pesos en este nuevo ensayo. El proyecto da una autorización general para invertir cinco millones de pesos, a fin de poner en movimiento los Altos Hornos sobre la base del consumo de carbón de leña, y los gastos que allí se hagan tienen que ser hechos previo estudio del Directorio de la Compañía, y previa aprobación del presupuesto respectivo por el Presidente de la República. De manera que no hay obligación alguna de invertir los quinientos mil pesos en hacer un nuevo ensayo del procedimiento Prudhomme modificado, sino una simple autorización para que, previo acuerdo de la Compañía y con la aprobación del Gobierno, se haga ese nuevo ensayo.

Se ha hecho alusión aquí a unos informes del ingeniero señor Navarrete, y algunos señores Senadores han creído ver una contradicción entre esos informes.

Yo, que por las razones que dí cuando se discutió por primera vez este proyecto en el Honorable Senado, conozco todo lo relacionado con la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia, desde sus comienzos, que he intervenido en su desarrollo, y que he tratado de ayudarla, no sólo por el hecho de representar en el Senado la zona en que dicha industria será implantada, sino por la importancia extraordinaria que le atribuyo, tengo algunos antecedentes que me permitirán demostrar al Honorable Senado que no existe contradicción alguna entre los dos informes que ha presentado el ingeniero señor Navarrete y a que se ha hecho referencia.

El primero de ellos, algunos de cuyos párrafos se han citado en esta sala, tenía un objeto preciso y determinado. El Gobierno trataba de poner en movimiento los Altos Hornos de Corral y de hacer un nuevo ensayo del procedimiento Prudhomme. El que era entonces Ministro de Fomento, señor Torreblanca, pidió informe al señor Navarrete respecto a la idea que tenía el Gobierno de hacer funcionar dichos hornos usando el indicado procedimiento. Este fué, pues, el origen del primer informe del expresado ingeniero, y en el se rebatía ese procedimiento y se demuestra que ha sido un fracaso.

Después de presentado dicho informe, el 15 de Junio de 1931, el señor Prudhomme formuló algunas observaciones al informe a que acabo de aludir. En esas condiciones se pidió nuevo informe al señor Navarrete, no ya sobre la idea de efectuar un nuevo ensayo del procedimiento Prudhomme, sino sobre la de enviar este mensaje, que consulta la inversión de la suma de cuatro y medio millones de pesos, para hacer funcionar los Altos Hornos sobre la base de leña seca y sobre si habría conveniencia o no en hacer un nuevo ensayo del procedimiento Prudhomme, mediante el consumo de leña seca.

De modo, pues, que a este punto preciso y determinado se concretó el segundo informe del señor Navarrete, informe que llega a dos conclusiones capitales:

1.ª Que ese nuevo ensayo, con la modificación referente al consumo de leña seca y con las demás observaciones hechas por el señor Prudhomme, demandaría una inversión de 150 mil pesos y en ningún caso de más más de \$ 500 mil;

2.ª Que si el procedimiento obtuviera éxito significaría un progreso extraordinario para la industria siderúrgica y que, en consecuencia, bien valdría la pena arriesgar esos doscientos mil pesos ante la expectativa de revolucionar la forma de producir el fierro y el acero.

Para no ocupar mucho tiempo al Honorable Senado, voy a decir por qué razón, a pesar de que el informe del señor Navarrete expresa que ensayar nuevamente el procedimiento Prudhomme modificado, es una cosa que puede tener o no tener éxito, creo, sin embargo, que debemos acordar los \$ 5,000,000 y no los \$ 4,500.000.

En síntesis, las razones que tengo para pensar así son las siguientes:

Primero, porque el proyecto que el Senado aprobó como he dicho, concede autorización para invertir hasta los \$ 5,000.000 de que se trata, y todos sabemos que, por lo general, las sumas cuya inversión se autoriza no son holgadas, de manera que aún si el ensayo del procedimiento Prudhomme es a base de leña seca, los \$ 4,500.000 podrían ser insuficientes para las necesidades.

En seguida, porque, en el peor de los casos,

la inversión de estos \$ 200,000 a fondo perdido, para ver si resulta o no este nuevo procedimiento Prudhomme—que si llegara a resultar revolucionaría la industria siderúrgica—significa un desembolso relativamente pequeño en comparación a los beneficios que esto traería para la zona austral del país. En efecto, inmediatamente se podría empezar a cortar leña en aquella región, de manera que se produciría un gran movimiento comercial en toda la zona maderera, que actualmente no tiene dónde colocar sus productor.

Además, porque en la corta de leña y en el ensayo que se haría de ese procedimiento, se daría trabajo inmediatamente, a muchos operarios, cuyo número según creo, alcanzaría a quinientos o seiscientos, en circunstancias que el costo de los jornales de esos operarios sería—en caso de pérdida total de estos \$ 200,000—inferior a lo que se gasta en mantener individuos ociosos y desmoralizándose a las puertas de Santiago.

Así, pues, se invertiría en esto una cantidad relativamente pequeña si se la compara con lo que se gasta en hacer obras de caminos, que no quedan bien reparados, o simplemente en alimentar a la gente desocupada, que allá iría a producir, volviendo a incorporarse a una vida de trabajo activo y librándose, por lo menos ese grupo de hombres, de la desmoralización que para ellos significa vivir de la caridad pública.

Y, finalmente, porque estos \$ 200,000 que, como máximum, se invertirían en hacer una obra moralmente buena, teniendo, además, la enorme expectativa de que si este nuevo ensayo del procedimiento Prudhomme modificado, resulta beneficioso, no significará un dispendio antojadizo, sino un gasto provechoso, si diera buen resultado, revolucionaría la industria siderúrgica y daría al país una producción industrial que por sí sola, con la marcha de los años y con el progreso del negocio, podría reemplazar a otra industria que en horas de ligereza se entregó a manos extrañas.

Por estas razones, votaré por los cinco millones de pesos que aprobó el Senado en este proyecto.

El señor **Urrejola**.—Quiero únicamente decir unas cuantas palabras para poner de manifiesto que este asunto de la Compañía que antes se llamaba de Altos Hornos de Corral y hoy Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, me ha hecho ocupar durante muchas horas la atención del Senado y dedicar muchas más a estudiar los diversos aspectos de los problemas ligados a la industria siderúrgica que se trata de establecer en el país.

Me ha tocado generalmente combatir, no sé si por error de criterio o por exceso de espíritu combativo, aunque estoy cierto de no haber hecho jamás un daño a la República con este temperamento, las leyes que se han dictado en favor de esta industria.

Yo no era Senador aún cuando el Senado discutió por primera vez este proyecto, que autoriza al Gobierno para contratar un empréstito por la suma de cinco millones de pesos, indudablemente para suplir parte de los cuarenta y ocho millones de pesos con que, según la ley N.º 4600 de Junio del año 1929, debía contribuir el Estado a fin de formar el capital de la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, capital que se había fijado en sesenta millones de pesos. Los doce millones restantes se completarían con el valor en que se estimó el establecimiento e instalaciones de la Compañía de Altos Hornos de Corral, con la suma que se pagó por las caídas de agua de Huilo-Huilo, y con unos cuantos millones de acciones que se colocaron entre particulares.

A estas acciones de los particulares se refirió el honorable señor Concha en forma lamentable. Realmente, fué tal el empeño que se gastó por agentes del Gobierno el año 1929 en conseguir que se suscribiera este capital, que se hizo tomar acciones a centenares o miles de personas, especialmente, a individuos del ejército, soldados, sargentos y oficiales. Se logró reunir de esta manera una gran cantidad de dinero, pero no alcanzó a completarse la suma de 12 millones, sino que sólo se llegó a la cantidad de 9 millones. Peyo yo entiendo que los suscriptores de estas acciones no las pagaron totalmente en dinero sonante, porque, spongo que han debido ser lo suficiente cautelosos para esperar que hu-

ciera seguridad de que esa planta se pusiera en movimiento, pues faltaban todavía algunas decenas de millones para completar el capital necesario.

Como ya he dicho, yo he visto con profundo desaliento y desconfianza estos intentos, que provienen desde el año 1913, para establecer en el país la industria del fierro.

En el año indicado, el Senado discutió durante largas sesiones el uno de los proyectos tendientes a establecer esta industria, y recuerdo que quedó pendiente su discusión hasta el año siguiente, en que fué aprobado, pasando después a la Cámara de Diputados.

Cuando se trató de implantar definitivamente la industria en el año 1929, se dictó la ley N.º 4600 y entonces siendo miembro de la Comisión de Industria y de Fomento de esta Cámara, me correspondió informar el proyecto en minoría. La mayoría se componía de todos los demás miembros de la Comisión.

Repito, que informé por separado, y, debido a la galantería de mi honorable amigo señor Echenique, he obtenido el informe que entonces emití y del que se dió cuenta en la sesión de 6 de Febrero de 1929.

También recuerdo que los miembros de la Comisión, partidarios de la aprobación del proyecto de ley, hicieron declaraciones de gran sentimentalismo patriótico en favor de su aprobación, haciendo ver la imprescindible necesidad de que el país procediera lo más pronto posible a instalar una fábrica de fierro y acero.

En mi informe cité uno de los acápites del informe de mayoría y voy a dar lectura a algunos de sus párrafos.

Dicen así: "Ellos han declarado (me refería a un general y a un almirante que habían concurrido a las sesiones de la Comisión), que aún no podrán asumir la responsabilidad de la defensa nacional en caso de no contar con la implantación de la siderurgia. Este parece ser el argumento más poderoso para recomendar el proyecto; pues enfrente de él, toda consideración económica debe desaparecer".

Yo dije entonces lo siguiente: "No es necesario ni airoso para los miembros de la Comisión informante, gastar mayores recursos

de dialéctica en pro de un proyecto indefendible. Según estas alegaciones, no habría podido defender su territorio, ni llevar la guerra al ajeno, nuestros soldados de 1838 y de 1879, ni podrían defender sus fronteras los países que no tienen establecimientos siderúrgicos, como Argentina, Uruguay, Perú, Bolivia, Colombia, etc."

Terminé mi informe pidiendo el rechazo del proyecto, que se convirtió en la ley N.º 4600.

Esta ley está en vigencia y para dar cumplimiento a algunas de sus disposiciones se ha presentado en proyecto en debate. La ley citada disponía que el capital de la Compañía sería de sesenta millones de pesos, de los cuales el Estado suscribiría en acciones la suma de cuarenta y ocho millones de pesos y el saldo sería suscrito por particulares. He dicho ya cómo se suscribieron las acciones de los particulares, cuyo monto llegó sólo a nueve millones.

Ese proyecto otorgaba, además, una prima de producción de 50 pesos por tonelada de fierro en lingotes y de 70 pesos por tonelada de fierro o acero laminado; y en otro artículo de la ley se decía que si el fierro laminado se producía sin pasar por el trámite del lingote, la Compañía percibiría las dos primas de una vez, o sea, 120 pesos por cada tonelada.

Todavía se disponía en otro artículo que no leeré para no fatigar al Senado, que se gravaría al fierro y acero que se introdujera al país, con un impuesto, no recuerdo su monto, pero que era lo suficientemente alto para hacer casi prohibitiva su internación y favorecer de esta manera la venta en el país del fierro y acero de producción nacional.

Estas primas de producción, que yo nunca he aceptado porque creo que son un absurdo cuando no se tiene la seguridad de que el producto no quedará estancado en el país por falta de venta y porque no pueda competir con el extranjero, y además, porque pueden llevarnos al desastre, como pudo ocurrir—si se hubiera llevado a la práctica esa ley—de que se produjera fierro y acero en cantidades excesivas y de una calidad inferior que no pudiera venderse.

El señor **Marambio**.—Señor Presidente, a pedido de algunos colegas que han tenido

que ausentarse de la Sala, y por deseo propio, pues también debo retirarme, pido que la votación de este proyecto de las modificaciones de la otra Cámara respecto de este proyecto, queden para la sesión próxima a las 5 de la tarde. Apoyan esta indicación los honorables señores Oyarzún y Echenique.

El señor **Cabero** (Presidente).—Podría quedar la votación para el término de la primera hora de la sesión próxima.

El señor **Maza**.—Sería mejor fijarla para la sesión del Lunes a las 5 P. M.

Siempre para estos casos se fija una hora determinada.

El señor **Cabero** (Presidente).—En tal caso se podría dejar la votación para la sesión del Lunes a las 5.20, esto es, para el final de la primera hora, como lo dispone el Reglamento.

El señor **Urrejola**.—Doy por terminadas mis observaciones, y sólo me resta manifestar que aunque me he ocupado extensamente en diversas ocasiones de proyectos sobre esta materia, y siempre en forma negativa después del fracaso ruinoso que sufrieron los Altos Hornos de Corral a principios de este siglo, en esta oportunidad me abstendré de votar.

El señor **Zañartu**.—En realidad, señor Presidente, después de las observaciones formuladas por el honorable señor Maza, casi no tengo nada que decir. Sin embargo, deseo manifestar al honorable Senado que no existe, en realidad, la contradicción de que se ha hecho caudal entre los dos informes del señor Navarrete. En efecto, es muy fácil aparentemente hacer creer que hay contradicción entre dos informes cuando se leen piezas determinadas de uno y otro, colocándolas en forma que se puedan estimar contradictorias sin serlo.

La primera contradicción que se cree ver en los informes del señor Navarrete se referiría a que el señor Prudhomme atacaba la fabricación de fierro por medio de procedimientos eléctricos, y deseaba que esta industria se estableciera mediante el sistema Prudhomme.

Naturalmente, no era lógico que los poderes públicos y la opinión pública aceptaran que la antigua aspiración de producir fierro

en el país quedara entregada a la eventualidad de que obtuviera éxito un procedimiento que no había dado resultados en otros países. Recuerdo que fueron muy largas las discusiones sobre si el procedimiento Prudhomme era o no aplicable, sobre si iría a tener éxito o no, y entre los técnicos, con igual valía en la opinión pública, unos aseguraban que tendría éxito y otros que no lo tendría.

Desgraciadamente, a estas discusiones de carácter técnico se agregó luego una de carácter judicial, a la que se ha referido el honorable señor Marambio, y entonces todo se complicó hasta oscurecerse mucho.

Lo cierto del caso es que los Altos Hornos debido a que se usó en la fundición leña húmeda, y a pesar de que con este procedimiento se llegó en cierta época a producir fierro en lingotes, no tuvieron el éxito que se esperaba; pero, repito, no era posible en estas condiciones tratar de que una nueva industria se basara en ese procedimiento y no se adoptara el horno eléctrico, aceptado ya en todo el mundo.

Cuando los capitales escasearon, por las razones que también ha expuesto el honorable señor Maza, y hubo de desarrollarse esta industria en forma más reducida, se recurrió a la elaboración del fierro por medio de carbón de leña

Cuatrocientos años de experiencia y de invariable éxito en los países del norte de Europa, daban a este procedimiento una seguridad que no era discutida; en consecuencia, parecía de toda lógica que fuera aprobado.

En estas condiciones se le preguntó al señor Navarrete si creía que podría ensayarse el procedimiento Prudhomme para lo cual habría que construir un horno con cierta fisonomía especial, y entonces, seguiríamos trabajando el fierro con hornos a carbón, y el país podría producir, cuando menos, toda la cañería de fierro que necesita y el fierro en lingotes en cantidades considerables, lo que significaría librarnos de tener que importarlos del extranjero, con la consiguiente salida de dinero del país, y se perderá el miedo, por decirlo así, al establecimiento de esta industria, que es la base de todas las industrias

pesadas, para tener la cual los países agotan sus esfuerzos.

Después del brillante discurso pronunciado por el honorable señor Villarroel, en que Su Señoría nos puso de manifiesto una vez más la enorme importancia que para el país tendría la implantación de la industria siderúrgica, creo que no es necesario insistir en la necesidad de aprobar el proyecto en discusión; sin embargo, quiero hacer notar que a pesar del informe emitido por el señor Navarrete, parecería lógico hacer el ensayo a que se ha hecho referencia, porque demandaría un gasto insignificante.

Ahora bien, el honorable señor Maza ha dado una razón acerca de la cual es conveniente insistir.

Su Señoría ha recordado que en este momento se está gastando sumas considerables en alimentar a los cesantes sólo de Santiago, los cuales se alimentan de la caridad pública o privada, y considera el honorable Senador, lo que, a mi juicio, es muy natural y lógico, que a esos obreros que hoy carecen de trabajo podría llevarseles al sur a cortar la leña que habrá de emplearse en producir el fierro, y aún, en el caso, remoto en mi concepto, de que en la práctica fracase el proyecto en debate, se habría obtenido una ventaja apreciable, cual sería la de dejar los terrenos, cubiertos hoy de bosques y que no pueden ser aprovechados, aptos para el cultivo.

Por otra parte, es necesario tener presente que las instalaciones de Corral están hechas en su mayor parte, pues sólo falta muy poco para que pueden completas; de manera que, a mi juicio, sería verdaderamente criminal no hacer la prueba de que se trata, basada en un invento cuyo ensayo demandaría un gasto insignificante si se le compara con el enorme beneficio que el éxito del mismo significaría para el país. Vale la pena que nos exponamos de nuevo y hagamos otra tentativa para implantar esta industria.

A este propósito debo decir, para terminar, que no es nunca conveniente traer documentos a la Cámara sin estudiar antes todas las circunstancias que los han originado.

Por las razones expuestas, votaré favorablemente el proyecto.

El señor **Dartnell**.—Después del brillante

discurso que acaba de oír el Honorable Senado, creo que no debería prolongarse el debate; sin embargo, me siento incitado a formular algunas observaciones, porque, desde hace muchos años vengo preocupándome de esta cuestión.

Se da una razón para decir que no debe producirse fierro en el país y es que su elaboración sería muy costosa y el producto puede resultar de mala calidad. Por consiguiente, se agrega, es preferible seguir importando el fierro elaborado.

Ya en otras ocasiones en que me he ocupado de la materia, he dejado de manifiesto la cantidad de millones y millones de pesos que salen al extranjero por el capítulo de importación de material de fierro elaborado. Me he referido también a la insuperable calidad del fierro del Tofo, del que tanto se ha hablado en el Honorable Senado.

Si se argumenta para no implantar una industria, que el producto de ésta va a salir costando más caro que el importado, quiere decir que jamás avanzaremos en nada que signifique la industrialización del país y que iremos fatalmente a la ruina.

A este respecto, cabe recordar lo ocurrido con la fábrica de paños que funciona en la provincia de Concepción. Cuando recién inició su fabricación, se la criticaba mucho, diciéndose que el tejido de los paños era malo que se desteñían los colores y, en general, que este artículo nacional era una calamidad. Sin embargo bastó que en el año 1914 un Ministro de Fomento se interesara por la suerte de esta industria y visitáramos la fábrica en aquella oportunidad, para que luego se dictara un decreto por el cual se disponía que el Ejército debía usar paño nacional. Y así fué como la blusa del soldado, desde la dictación de dicho decreto, bajó en \$ 2.50. A este incremento del consumo, debido al empleo por el Ejército, del producto nacional, siguió la adopción del mismo artículo por la marina, policías, cárceles y demás servicios en que existe personal uniformado, debido a lo cual ésta es hoy una industria floreciente y que con razón puede constituir un orgullo nacional.

Igual cosa cabe decir de la fábrica de vidrios que funciona muy cerca de Santiago.

Naturalmente, los productos de esta fábrica no pueden compararse todavía con los que se fabrican en Europa; pero, si no nos preocupamos de estas industrias, es materialmente imposible que puedan mejorar la calidad de su producción, lo que se irá alcanzando poco a poco si se les protege con el consumo, aunque el valor del artículo resulte al principio algo más caro que el precio del mismo producto traído del extranjero.

El fierro chileno que figura entre los de primera calidad en el mundo entero, sale del país y va a Europa o Estados Unidos para recibirlo en seguida nuevamente en Chile convertido en lingotes o manufacturado de diferentes maneras.

Recuerdo haber visto en Filadelfia un puente gigantesco, cuyo costo en millones de dólares no me atrevo a precisar y, a modo de broma pregunté al Alcalde de esa ciudad si en la construcción de esa obra gigantesca se había empleado fierro proveniente de Chile. ¡Cuál no sería mi sorpresa al oír que por lo menos la mitad del fierro empleado en ella había salido de nuestro país!

He dicho ya en más de una ocasión, que esta industria, una vez desarrollada, será la mayor riqueza de Chile.

No quiero extenderme en mayores consideraciones, porque sería cansar a mis honorables colegas.

Termino, señor Presidente, manifestando que daré gustoso mi voto a la inversión de \$ 500,000 o más, si fuere necesario, para hacer la experiencia de secar leña y emplearla como combustible en la industria del fierro, porque sé que se van a obtener grandiosos resultados para nuestro país.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación quedará para la sesión del lunes próximo, a las cinco de la tarde.

En discusión la segunda modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—Consiste en agregar el artículo nuevo que sigue:

“El servicio del empréstito se hará a contar desde el año 1932.

La Ley de Presupuesto Ordinario de la Nación consultará los items necesarios para dicho servicio”.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión el artículo propuesto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación de este artículo también queda pendiente para el lunes próximo.

Queda terminada la discusión del proyecto.

## PREFERENCIAS

### Lavaderos de oro

El señor **Concha**.—Quiero hacer indicación, señor Presidente, para que se trate ahora el proyecto que consulta el cambio de inversión de un item de 300,000 pesos del Presupuesto Extraordinario para destinar esa suma a establecer faenas de lavaderos de oro.

El señor **Cabero** (Presidente).—La Mesa tenía también el propósito de proponer que se acordara preferencia para el proyecto a que se ha referido el honorable señor Concha, en vista de que el señor Ministro de Fomento se interesa por el pronto despacho de ese proyecto.

### Liquidación de los contratos sobre construcción de los ferrocarriles de Corte Alto a Maullín y Cocule a Lago Ranco.

El señor **Cabero** (Presidente).—Hay también otro proyecto sobre traspaso de fondos de diversos items del Presupuesto Extraordinario a fin de facilitar la liquidación de algunos contratos de obras públicas.

### Suspensión del sorteo de Bonos de oro

El señor **Barros Jara**.—Quiero referirme a un proyecto que también reviste la mayor urgencia y es brevísimo. Se relaciona con la suspensión de los sorteos de los bonos en oro. Acerca de este asunto se pronunció el Honorable Senado; pero se ha pronunciado en un proyecto que está por promulgarse.

Mientras tanto, el sorteo no se ha llevado a cabo y este hecho es de la mayor gravedad. Si se hiciera el sorteo, como no hay dinero para pagar estos bonos, resultaría que sus tenedores perderían el derecho a los intereses, porque desde el momento del sorteo cesan los intereses.

El señor **Cabero** (Presidente).—Como son tan breves los proyectos pendientes, podrían ser tratados en la presente sesión.

El señor **Barros Jara**.—El proyecto a que me he referido es de suma urgencia. En repetidas ocasiones ha pedido el señor Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario que sea despachado pronto, manifestando que están suspendidos los sorteos, lo que crea una situación verdaderamente irregular.

El señor **Zañartu**.—El Honorable Senador ha dicho que el Senado ya se pronunció sobre este asunto; de manera que estaría resuelta la dificultad.

El señor **Barros Jara**.—El otro proyecto, señor Senador, está aún por resolver sobre la materia, pero está pendiente su despacho.

El señor **Zañartu**.—Si el Senado ya lo despachó, no sería necesario dictar una nueva ley al respecto.

El señor **Barros Jara**.—Necesitaría leer en todas sus partes el proyecto anterior, para poder contestar con precisión la observación del señor Senador, acerca de si éste es un asunto resuelto ya por el Senado.

El señor **Zañartu**.—Sería de un interés enorme saber esto con certeza, porque así tal vez podríamos hacer obra más útil destinando estos momentos al despacho del proyecto para el que ha pedido preferencia el señor Ministro de Fomento, y al cual se ha referido el honorable señor Concha.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no hay oposición, se acordará entrar a ocuparse de los proyectos mencionados, en el orden en que se ha hecho referencia a ellos.

Acordado.

### Lavaderos de oro

El señor **Secretario**.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice:

“**Artículo 1.º**—Redúcese en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300,000) el item E-

1103-a del Presupuesto Extraordinario para el presente año, que consulta cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420,000) para la terminación del mercado pesquero de Valparaíso.

**Artículo 2.º**—Establécese un nuevo ítem en el mismo presupuesto a continuación del rubro E-1102-a, con la siguiente glosa:

E-1102-b) Para la realización de las faenas de lavaderos de oro. .... \$300,000

**Artículo 3.º**—La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la respectiva Comisión, termina recomendando la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Queda así acordado.

En discusión el artículo 1.º

—Sin debate y por asentimiento tácito, se dieron sucesivamente por aprobados los tres artículos de que consta este proyecto.

El señor **Cabero** (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

**Liquidación de los contratos sobre construcción de los ferrocarriles de Corte Alto a Maullin y Cocule a Lago Ranco**

El señor **Cabero** (Presidente).—Corresponde ocuparse del segundo de los proyectos antes mencionados.

El señor **Secretario**.—El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice así:

"Artículo 1.º—Redúcese en las sumas

que se indican, el ítem E 0901 del Presupuesto Extraordinario para 1931:

b) Regimiento Exploradores.. . . .	200.000
c) Regimiento Maipo.. . . .	350.000
d) Regimiento Coraceros . . . . .	200.000
e) Regimiento Buin . . . . .	500.000
f) Destacamento Andino N.º 2 . . . . .	500.000
g) Polvorines de Peñalolén . . . . .	200.000
i) Regimiento Chorrillos.. . . .	50.000
l) Regimiento Chacabuco.. . . .	100.000

\$ 2.100.000

**Artículo 2.º**—Transpásase la suma de dos millones cien mil pesos (\$ 2.100.000) a que se refiere el artículo anterior, al ítem del Presupuesto Extraordinario para el año en curso, E.1405 e.

**Artículo 3.º**—Redúcese en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), los fondos puestos a disposición del Director General de Obras Públicas por decreto N.º 11, de 23 de enero de 1931, de Obras Públicas, con cargo al Presupuesto Extraordinario vigente, ítem E.1405 g.

**Artículo 4.º**—Transpásase la indicada suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) del ítem E.1405 g. al ítem E.1405 e., del mencionado Presupuesto.

**Artículo 5.º**—Redúcese el ítem E.1405 d. del Presupuesto Extraordinario para el presente año, en la cantidad de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) que se transpasaré al ítem del mismo Presupuesto E.1405 b".

La Comisión de Presupuestos recomienda al Honorable Senado preste su aprobación a este proyecto en los términos que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto y si no se pide, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo N.º 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación y si no se pide, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrejola**.—Estamos votando a ciegas, señor Presidente; no sabemos de qué ítem se trata, ni qué significa ésto.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si S.S. lo desea, se dará lectura al informe de la Comisión.

El señor **Urrejola**.—Me parece que sería lo más acertado.

El señor **Cabero** (Presidente).—Sa va a leer el informe, señor Senador. Sino se había leído era por abreviar y en vista de que recomienda la aprobación del proyecto sin modificaciones.

El señor **Secretario**.—El informe dice: "Honorable Senado:

"La Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que reduce diversos ítem del Presupuesto Extraordinario en vigencia y traspasa las sumas correspondientes a otros rubros de aquella misma ley.

La medida en estudio tiene por objeto facilitar al Fisco la liquidación de los contratos celebrados con la firma Barriga, Wacholtz y Alessandri Ltda. sobre ejecución de los ferrocarriles de Corte Alto a Maullín y de Cocule a Lago Rango, obras cuyo costo fué convenido en las cantidades de \$ 32.660,00 y \$ 15.188,000, respectivamente.

La difícil situación fiscal no permite, ahora, la continuación de estas labores y obliga a poner término a los dos contratos, dentro de las normas que señala al efecto el Reglamento de Obras Públicas respectivo.

En el Presupuesto Extraordinario actual se consultan las sumas de \$ 4.600,000 y \$ 3.500,000 para los trabajos ferroviarios aludidos, sumas que ya se han invertido en los meses corridos de 1931 en la continuación de las obras iniciadas.

Las operaciones de liquidación con la firma constructora obligan al Fisco a abonarle \$ 3.600,000 por lo que respecta al ferrocarril de Corte Alto a Maullín y \$ 1.300,000 por el de Cocule a Lago Ranco.

El proyecto de ley en estudio soluciona esta dificultad en forma que no merece observaciones. En efecto, se han reducido dos ítem que consultan fondos para construcciones de agua potable de Tocopilla, ambos referentes a obras contratadas y liquidadas ya con la misma firma Barriga, Wacholtz y Alessandri; y otro ítem que destina cierta cantidad para el ferrocarril transandino por Lonquimay.

El señor Contralor General de la República, en oficio que corre agregado al expediente, manifiesta que dichos tres rubros son susceptibles de tales reducciones por existir en ellos saldos sobrantes suficientes.

El traspaso es, pues, hacedero y con ello podrán incrementarse los dos ítem referidos en el cuerpo de este informe a fin de liquidar con Barriga, Wacholtz y Alessandri Ltda. los contratos que esta firma tiene celebrados con el Fisco sobre construcciones ferroviarias.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Presupuestos tiene a honra recomendaros la aprobación de este proyecto ley, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 25 de Noviembre de 1931.—**Joaquín Echenique**.—**Guillermo Barros J.**—**Gabriel Letelier Elgart**.—**Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.—**Art. 3.º**—Redúcese en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), los fondos puestos a disposición del Director General de Obras Públicas por decreto N.º 11, de 23 de Enero de 1931, de Obras Públicas, con cargo al Pre-

supuesto Extraordinario vigente, ítem E. 1405-g.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—**Art. 4.o**—Transpásase la indicada suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500,000) del ítem E. 1405 g. al ítem E. 1405 e., del mencionado Presupuesto.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—**Art. 5.o**—Redúcese el ítem E. 1404-d. del Presupuesto Extraordinario para el presente año, en la cantidad de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) que se transparará al ítem del mismo Presupuesto E. 1405 b”.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Ha quedado totalmente despachado el proyecto.

El señor **Gutiérrez**.—Ruego al señor Presidente que solicite el acuerdo del Senado para tramitar los proyectos sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente).—El Senado ha oído la petición formulada por el Honorable señor Gutiérrez.

Si no hay inconveniente, se procederá en esa forma.

Acordado.

## RECHAZO DE UNA RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISION

El señor **Zañartu**.—Como el Honorable señor Ríos, miembro de la Comisión de Hacienda, ha presentado la renuncia de su cargo, se hace indispensable que el Senado se pronuncie cuanto antes sobre ella, a fin de que la Comisión puede reunirse y estudiar una serie de proyectos, entre otros, el referente a los doscientos millones de pesos en vales que ha presentado el Ejecutivo y otros que esperan ser informados para que el Senado pueda pronunciarse.

En consecuencia, ruego al señor Presidente se sirva poner en votación dicha renuncia, pidiendo a mis honorables colegas se sirvan rechazarla.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente titular conoce esa renuncia, señor Senador, y quedó de resolver sobre ella en la sesión del Lunes próximo.

El señor **Cabero** (Presidente).—Habría que esperar, entonces, la sesión del Lunes próximo para poner en votación la renuncia del Honorable señor Ríos.

El señor **Zañartu**.—Estoy cierto de que el señor Presidente aceptaría lo que propongo. Formulo indicación para que se someta inmediatamente a votación la renuncia, rogando a mis Honorables colegas que acordemos darla por rechazada.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se daría por rechazada la renuncia del señor Ríos como miembro de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos.

Quedará así acordado.

Acordado.

## TRAMITACION DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El señor **Concha**.—Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento del Senado para tramitar el proyecto relativo al establecimiento de lavaderos de oro, sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente).—El acuerdo adoptado hace un momento se refirió a los proyectos que fueron aprobados en esta sesión; de manera que el proyecto a que Su

Señoría se refiere será tramitado sin esperar la aprobación del acta de la presente sesión.

### SUSPENSION DEL SORTEO DE BONOS EN ORO

El señor **Secretario**.—El otro proyecto para el cual también se acordó preferencia, a pedido del Honorable señor Barros Jara, dice así:

#### Proyecto de Ley:

“**Art. Unico.**—Sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 6.º del decreto con fuerza de ley n.º 94, de 11 de Abril de 1931, se autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para que, durante la vigencia de la ley N.º 4972, de 30 de Julio de 1931, pueda suspender los sorteos de letras correspondientes a la amortización de sus obligaciones en moneda extranjera a largo plazo.”

El informe de la Comisión recomienda la aprobación del proyecto y viene firmado por los señores Barros Jara, Echenique, Zañartu. . . .

El señor **Zañartu**.—No me acordaba de haber puesto mi firma.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto, por tratarse de un sólo artículo.

El señor **Zañartu**.—En realidad, como mis Honorables colegas lo han visto, este proyecto lleva mi firma y la del Presidente de la Comisión de Hacienda. Es éste un asunto de bastante trascendencia y el hecho es que iríamos a tratarlo en pocos minutos cuando apenas hay quorum, y no se ha anunciado de un día a otro.

Por otra parte, cada uno de estos proyectos ha sido consultado antes de despacharse, con el señor Ministro y me parece que en obsequio a la cortesía que debe existir entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y que de hecho existe no debemos ahora omitir esta consulta.

El señor **Echenique**.—Es el Ejecutivo el que pide el despacho de este proyecto.

El señor **Barros Jara**.—Y el Presidente de la Caja Hipotecaria ha manifestado que es urgente.

El señor **Zañartu**.—Había manifestado la conveniencia de que se consultara al señor Izquierdo, porque este señor Ministro ha desconocido algunos proyectos enviados al Congreso por el señor Blanquier; pero como me dicen que este proyecto lleva la firma del señor Izquierdo, no tengo ningún inconveniente para que se trate, siempre que la votación quede para la sesión próxima.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Maza**.—Deseo hacer una pregunta al señor Presidente de la Comisión de Hacienda: ¿Hay una ley que concede una moratoria de dos años para el pago de los bonos a oro? . . . .

El señor **Echenique**.—De los intereses.

El señor **Maza**.—De modo que, cumpliendo estrictamente esa ley, ¿debiera pagarse la parte correspondiente a la amortización?

El señor **Barros Jara**.—También está suspendida la amortización.

El señor **Maza**.—Entonces está suspendido el pago de la amortización y de los intereses, y lo que se omitió fué ordenar que no se efectuaran los sorteos; de modo que este proyecto tendría por objeto suspender los sorteos por dos años y la consecuencia de ambas leyes será que los plazos por los cuales se contrataron estos empréstitos quedan longados por dos años.

El señor **Echenique**.—Hay otra cuestión: sorteados los bonos, no pueden ser objeto de transacciones en la Bolsa de Nueva York y entonces queda en pie la gran dificultad de saber cuáles bonos se venden y cuáles no.

Tenemos, pues, que se trata de suspender el sorteo de los bonos y que el plazo de las deudas contraídas queda prolongado por los dos años de la moratoria. En el caso de sortearse los bonos, vencido este plazo, pasarían a ser inmediatamente exigibles.

El señor **Maza**.—Yo no quisiera que cayéramos en una contradicción, porque en una ley que aprobamos—y que se dice que será vetada por el Ejecutivo aunque por motivos ajenos a esta cuestión, el Senado acordó, por una inmensa mayoría, que los cupones vencidos de estas deudas en oro sir-

vieran para cancelar deudas también en oro. Este proyecto tiene por objeto postergar por dos años los sorteos, o sea, por el mismo tiempo en que se aumentó el plazo contratado con el extranjero para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El señor **Echenique**.—Exacto, señor Senador.

El señor **Maza**.—Entonces, habiéndose precisado bien el alcance del proyecto, no tengo inconveniente para darle mi voto.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Insiste el Honorable señor Zañartu en que la votación quede para la sesión del lunes?

El señor **Echenique**.—No hay motivo para postergarla.

El señor **Zañartu**.—No insisto, señor Presidente.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no se pide votación se dará por aprobada en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

